

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION NUM. 15,
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA
23 DE NOVIEMBRE DE 2.016**

ASISTENTES:

Presidente :

D. RUBÉN ALFARO BERNABÉ.

Concejales :

D^a LAURA RIZO GONZÁLEZ.

D. EDUARDO VICENTE NAVARRO.

D^a ALBA GARCÍA MARTÍNEZ

D. JOSÉ ANTONIO AMAT MELGAREJO.

D^a MARÍA BELEN ALVARADO ORTEGA.

D. AMADO NAVALÓN GARCÍA.

D^a MARÍA DE LAS NIEVES LÓPEZ SANCHÍZ.

D. FERNANDO JOSÉ GÓMEZ LLORENTE.

D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SÁNCHEZ.

D. ALBERTO JAVIER GARCÍA PÉREZ.

D^a FRANCISCA PERONA CHINCHILLA.

D^a ANA BELÉN FERRIZ PRIETO.

D. JOSÉ FRANCISCO MANUEL MATEOS GRAS.

D^a M^a DOLORES DE LA DUEÑA SÁNCHEZ.

D^a M^a REMEDIOS SOLER SÁNCHEZ.

D. FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

D^a MARÍA DOLORES ESTEVE JUAN.

D^a CARLOTA KATIA BONILLA GAVILANES.

D. VÍCTOR ALARCÓN MARTÍNEZ.

D^a PILAR CALPENA POVEDA.

D. VICENTE DELTELL VALERA.

D. JAVIER RIVERA RIQUELME.

D. IÑAKI PÉREZ RICO.

D. FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ.

Interventor :

D. SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ.

Vicesecretario, Secretario en funciones:

D. JOSÉ MARCELO RICOY RIEGO.

En la Ciudad de Elda, siendo las veinte horas del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

Previamente al inicio de la sesión toma la palabra el señor Alcalde: Bien, buenas tardes buenas tardes a todas y a todos. Bien, de antes de iniciar el Pleno extraordinario de este mes de noviembre, y como sabéis que tenemos costumbre de guardar un minuto de silencio para las víctimas de la violencia de género, y con motivo de que el viernes se conmemorará el Día Internacional contra la Violencia de Género, antes de iniciar

el Pleno las alumnas del ciclo de promoción de la igualdad del centro integrado de formación profesional Valle de Elda van a leernos un manifiesto contra la violencia de género, y también nos van a invitar a la actividad que tendrán el próximo viernes a la hora del patio en el centro. Así es que hoy la voz un poco de la ciudad está en vosotras para que leáis el manifiesto que se ha preparado con motivo del Día contra la Violencia de Género. Así es que ahí tenéis el atril.

—Se da lectura al manifiesto—

“Anualmente, cada 25 de noviembre se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Está celebración fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 54/134 el 17 de diciembre de 1999. Siempre es bueno saber el porqué y el para qué de las cosas. Entre otras palabras, venimos a recordar el deseo y la necesidad de que se desaparezca, se erradique cualquier tipo de violencia contra la mujer. Con este manifiesto pretendemos e invitamos a reflexionar sobre las diferentes formas en las que se manifiesta este tipo de violencia contra las mujeres del mundo entero, así como la impunidad de los autores en muchos de los casos y la eficacia de los sistemas de prevención y actuación.

Una de las más degradante violaciones de derechos humanos es la violencia contras las mujeres, y continúa progresando en el ámbito global. Este tipo de violencia no respeta fronteras, culturas, niveles económicos ni tampoco edades; está presente en épocas de conflicto y en tiempos de paz, en el hogar, en el trabajo y en la calle. Es una injusticia manifiesta que impide que la sociedad avance en el camino de la igualdad y el bienestar común que todas y todos queremos en convivencia. Debemos dejar de preguntarnos cuándo desaparecerá; debemos dejar de ser solo habladores y convertirnos en más hacedores; sumar gestos, acciones y actitudes en contra de todo tipo de violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres solo desaparecerá cuando las mujeres dejen de ser ciudadanas de segunda y participen de forma igualitaria en la sociedad y en todos sus ámbitos y tipos de poderes; desaparecerá cuando dejen de estar encabezando las más que preocupantes cifras de pobreza, cuando dejen de ser también las primeras en las listas de desempleo o de sufrir la infravaloración de sus trabajos domésticos y no domésticos, y los problemas de conciliación de su vida personal, laboral y pública; desaparecerá cuando se deje de usar su imagen en las publicaciones, películas y en todos los medios de comunicación audiovisual como objeto de consumo; cuando sus palabras se oigan con el mismo volumen que las de los hombres, y cuando se las nombre y se las visibilice en todos sus espacios sociales; desaparecerá cuando en nuestras casas y en nuestros colegios no exista la educación sexista, sino más bien una entendida coeducación, donde las niñas y los niños tengan presente y futuro con las mismas posibilidades.

En el 2015 se formularon más de ciento veintinueve mil denuncias de violencia de género sólo en España, pero ¿cuántas no se formularon? En lo que llevamos de año hasta octubre de 2016, 86 mujeres han sido asesinadas. Ochenta y seis feminicidios. La

violencia de género afecta tanto a las mujeres que la padecen como a sus hijos e hijas, entornos familiares y a la sociedad en general. Se trata de un problema que se proyecta a nivel horizontal hacia las mujeres y sus entornos familiares, y a nivel vertical, hacia sus descendientes, pudiéndose perpetuar este tipo de violencia en futuras generaciones.

La violencia de género no puede considerarse un problema exclusivo de la esfera privada de las mujeres, todas las administraciones públicas y la sociedad en general deben participar en la erradicación de esta lacra social. Ya no es un delito invisible, sino que produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social. Queremos compartir y hacer visible nuestro firme compromiso hacia la violencia de género y fomentar modelos alternativos de convivencia basados en el respeto y en la igualdad, asumiendo públicamente estos compromisos. Consideraremos que las personas, hombres y mujeres, somos iguales en derechos, en capacidad de decisión, en oportunidades para elegir; rechazaremos todas las acciones, comentarios y chistes que trivialicen la discriminación de las mujeres y que denigren la imagen de las mujeres; analizaremos críticamente los discursos sexistas y violentos difundidos por los medios de comunicación; promoveremos una educación igualitaria, apostando por juguetes y juegos que acerquen y enriquezcan a niños y niñas y no perpetúen los roles discriminatorios; seremos libres para decidir nuestra vida y promoveremos la eliminación de los estereotipos femeninos y masculinos; compartiremos solidariamente las tareas domésticas y el cuidado de las personas, ganando así autonomía y disfrutando del afecto de quienes queremos; resolveremos los conflictos de manera no violenta; mostraremos nuestro apoyo y solidaridad a las mujeres que sean víctimas de violencia de género; participaremos socialmente para erradicar las estructuras sociales y las mentalidades que perpetúan una discriminación de las mujeres en la sociedad trabajando activamente por la igualdad.”

Muchas gracias. Como ya sabéis, el 25, que es este viernes, en el Valle de Elda a las 12 se volverá a leer este manifiesto, y también tenemos una exposición con fotos que nos ha cedido Amnistía Internacional, y pondremos un corto y haremos una pequeña mesa redonda. Así que, quien quiera venir, está invitado.

Toma la palabra el señor Alcalde: Quedará reflejado en el acta, aunque sea fuera la sesión, pero creo que era importante el día de hoy darle voz a estas alumnas.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Dada lectura del borrador del Acta de la sesión plenaria correspondiente al día 10 de noviembre de dos mil dieciséis, Por la Presidencia se somete la propuesta a votación para su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

2. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS DE ELDA EN DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de la Propuesta de Alcaldía para designación de Representante del Grupo Municipal Compromís de Elda en diversos Organismos e Instituciones que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS DE ELDA EN DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES.

Debiendo procederse a la designación de los representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la renuncia de D. Manuel Ibáñez Pascual, Concejal por el Grupo Municipal Compromís, de fecha 29 de septiembre de 2016, y la toma de posesión de D. Vicente Deltell Valera, en sesión plenaria de fecha 26 de octubre de 2016, elevo la siguiente propuesta:

Designar a D. Vicente Deltell Valera, representante de la Corporación por el Grupo Municipal Compromís, en los órganos colegiados que se indican a continuación, en sustitución de D. Manuel Ibáñez:

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, se propone al Pleno designar al concejal D. Vicente Deltell Valera Vocal Suplente para la Asamblea General y la Junta Rectora.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos, por la Presidencia se propone al Pleno la designación de D. Vicente Deltell Valera como

representante del Grupo Municipal Compromís del Ayuntamiento en el Consejo Rector de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE VALLE DEL VINALOPO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó, se propone al Pleno designar a D. Vicente Deltell Valera para los siguientes Órganos en la Mancomunidad:

Miembro Titular en el Pleno de la Mancomunidad (Suplente D^a Pilar Calpena).

Miembro en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad.

Presidente en la Comisión de Servicios de la Mancomunidad.

Vocal Titular en la Comisión de Hacienda, Cuentas y Personal de la Mancomunidad.

PATRONATO FUNDACIÓN FICIA

De conformidad con los Estatutos de la Fundación Ficia, se propone al Pleno designar a D. Vicente Deltell Valera como representante de este Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación Ficia, sin voz ni voto.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos Generales celebrada con fecha 18 de noviembre de 2016.

A continuación por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

3. SOLICITUD DE D. CAYETANO RIVES BALLESTA, DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE LOS PUESTOS Nº 26 Y 27 DEL MERCADO DE SAN FRANCISCO.

Por el Secretario se da traslado a los miembros del Pleno del expediente de solicitud de D. Cayetano Rives Ballesta, de devolución de fianza de los puestos nº 26 y 27 del Mercado de San Francisco.

Visto que consta en el expediente informe propuesta del Jefe de Sección de Comercio y Consumo, en el que se señala lo siguiente:

“Por la Sección de Contratación, se requiere informe técnico en relación con escrito presentado por D. Cayetano Rives Ballesta, solicitando la devolución de la fianza depositada por la concesión administrativa de los puestos de venta núm. 26 y 27 del Mercado de San Francisco de Sales, como consecuencia del traspaso de la titularidad de los mismos a la sociedad Rives & Abela, S.L.

Antecedentes

Primero.- *Por Acuerdo de Pleno de fecha 11 de marzo de 1999, se otorgó la adjudicación del puesto núm. 26 del Mercado de San Francisco de Sales a D. Cayetano Rives Ballesta, para la venta de frutas y verduras.*

Segundo.- *Por Acuerdo de Pleno de fecha 5 de noviembre de 2010, se autorizó el traspaso del puesto núm. 27 del Mercado de San Francisco de Sales, a favor de D. Cayetano Rives Ballesta, para la venta de frutas y verduras, procediéndose por Resolución de 11 de junio de 2011, a autorizar la ampliación de la actividad comercial del puesto a venta de herboristería y dietética.*

Tercero.- *Por Acuerdo de Pleno de fecha 13 de mayo de 2016, se autorizó el traspaso de los puestos núm. 26 y 27 del Mercado de San Francisco de Sales, titularidad de D. Cayetano Rives Ballesta, a Rives y Abela, S.L., debiendo el nuevo titular constituir, como garantía definitiva, la cantidad de 601,01.- euros, por cada puesto de venta, con carácter previo a la formalización del correspondiente contrato, indicándose que no procederá la devolución o cancelación de la garantía del anterior titular hasta que no se halle formalmente constituida la del nuevo adjudicatario.*

Cuarto.- *De acuerdo con los informes emitidos por la Sra. Jefa de Negociado de Tesorería, consta depositadas ante la tesorería municipal dos fianzas en metálico, a nombre de Cayetano Rives Ballesta, por importes de 601,01€ y 601,01€, como garantía para responder de obligaciones para la adjudicación de los puestos 27 y 28 del Mercado de San Francisco de Sales (Nº Operaciones: 320000000835 y 320100003136); y dos fianzas depositadas, asimismo, en metálico, a nombre de Rives y Abela, S.L., por importes de 601,01€ y 601,01€, como garantía para responder de obligaciones para el traspaso de los puestos 27 y 28 del Mercado Central de Abastos (Nº Operaciones: 32010001052 y 320160001059).*

Quinto.- *Por su parte, por Oficial de Mercados se emite parte de incidencias de ocupación y estado de puestos de Mercados Municipales, en el que se indica que los puestos de venta Núm. 26 y 27 del Mercado de San Francisco de Sales se encuentran abiertos y con actividad comercial y en buen estado de conservación (excepto deterioros producidos por el uso y paso del tiempo -varios manises rotos-); encontrándose los*

mismos ocupados con los siguientes muebles y enseres empotrados en la pared y/o sujetos a armazones: estanterías.

Legislación Aplicable

La legislación aplicable a este supuesto es el Reglamento municipal de Mercados, aprobado por el Ayuntamiento en pleno el día 19 de abril de 1991, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 120 el día 28 de mayo de 1991.

Fundamentos

Primero.- *De conformidad con el Artículo 19 del Reglamento municipal de Mercados:*

“Corresponde al adjudicatario el mantenimiento del puesto y todos sus enseres a él anejos, que a la extinción del contrato deberá entregar en perfecto estado de conservación, salvo el demérito natural por el uso y acción del tiempo y los deterioros ocasionados por caso fortuito o de fuerza mayor”.

Conclusión

Visto todo lo expuesto en este informe técnico comercial, se informa favorablemente la solicitud formulada por D. Cayetano Rives Ballesta, al proceder la devolución de las fianzas depositadas como garantía para responder de obligaciones para la adjudicación de los puestos de venta Núm. 27 y 28 del Mercado de San Francisco de Sales, debido a que éstos se han recepcionado en buen estado de conservación en virtud de lo establecido en el art. 19 del Reglamento municipal de Mercados.

Asimismo, se ha constituido garantía por nuevo adjudicatario para responder de obligaciones para el traspaso de los puestos de referencia.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos Generales celebrada el día 18 de noviembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proceder a la devolución de las fianzas depositadas a nombre de Cayetano Rives Ballesta, con DNI: 79105244X, y domicilio en c/ Mérida nº 27 de Cox (Alicante), depositada como consecuencia de la adjudicación de los puestos de venta Núm. 27 y 28 del Mercado de San Francisco de Sales que ascienden a la cantidad de 601,01€ y 601,01€ respectivamente, N° de operaciones: 320000000835 y 320100003136.

SEGUNDO.- Que por los servicios de Intervención y Tesorería se realicen la actuaciones necesarias en orden a la devolución de la garantía referenciada.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos, procediéndose a la devolución del expediente completo a la Sección de Contratación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

4. SOLICITUD RENUNCIA A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO DE VENTA NÚM. 97 DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS.

Por el Sr. Secretario se da traslado a los miembros del Pleno del expediente referente a la solicitud de renuncia a la concesión administrativa del puesto de venta nº 97 del Mercado Central de Abastos.

Visto que consta en el mismo informe propuesta emitido por el Jefe de Sección de Comercio y Consumo en el que se señala lo siguiente:

“Por la Sección de Contratación, se requiere informe técnico en relación con escrito presentado por D. José Juan Rabasco Córdoba, en representación de la mercantil Congelados Mericano, S.L. (CIF nº B53274742) solicitando la renuncia a la concesión administrativa del puesto de venta núm. 97 del Mercado Central de Abastos.

Antecedentes

Primero.- Por Acuerdo de Pleno de fecha 4 de junio de 2010, se otorgó la concesión administrativa para el uso privativo del puesto del Mercado Municipal de Abastos de Elda nº 97-1ª Fase con destino a venta de pescados a la mercantil Congelados Mericano, S.L.

Segundo.- Con fecha 29 de agosto de 2016 se presenta escrito por D. José Juan Rabasco Córdoba, en representación de la mercantil Congelados Mericano, S.L. (CIF nº B53274742) solicitando la renuncia a la concesión administrativa del puesto de venta núm. 97 del Mercado Central de Abastos, con efectos de 1 de septiembre de 2016.

Tercero.- De acuerdo con parte de incidencias de ocupación y estado de puestos de Mercados Municipales emitido por Oficial de Mercados, consta que el puesto de venta Núm. 97 del Mercado Central de Abastos, se encuentra cerrado sin destinarse a la venta, desde el 1 de septiembre de 2016, libre, vacío y en buen estado de conservación (excepto deterioros producidos por el uso y paso del tiempo).

Legislación Aplicable

La legislación aplicable a este supuesto es el Reglamento municipal de Mercados, aprobado por el Ayuntamiento en pleno el día 19 de abril de 1991, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 120 el día 28 de mayo de 1991.

Fundamentos

Primero.- *El Reglamento municipal de Mercados establece en su art. 12 que la titularidad de los puestos de los Mercados de la ciudad se perderá por “a) renuncia expresa y escrita del titular (...)”. El interesado, cualquiera que fuera la causa de la pérdida de la titularidad, atendiendo a lo establecido en el art. 13: “(...) deberá dejar todos los locales objeto de la ocupación libres y vacíos a disposición del Ayuntamiento (...)”; debiendo entregar a la extinción del contrato el puesto y todos los enseres a él anejos en perfecto estado de conservación, salvo el demérito natural por el uso y los deterioros ocasionados por caso fortuito o de fuerza mayor (art. 19).*

Segundo.- *Asimismo, en caso de que se hayan realizado obras de cualquier clase por cuenta del adjudicatario, el artículo 21 del Reglamento de Mercados indica que quedarán en propiedad del municipio al extinguirse la adjudicación: “(...) todos aquellos muebles o enseres empotrados a la pared y los sujetos a armazones del puesto, cuando para desprenderlos haya de producirse algún deterioro, por pequeño que sea, sin perjuicio de solicitar licencia de obras, salvo que se deje en el mismo estado que se entregó”.*

Conclusión

Visto todo lo expuesto en este informe técnico comercial, se informa favorablemente la solicitud formulada por D. José Juan Rabasco Córdoba, en representación de Congelados Mericano, S.L., al proceder la finalización de la concesión administrativa del puesto de venta núm. 97 del Mercado Central de Abastos, con destino a venta de pescados, debido a que el titular del mismo ha presentado renuncia expresa y escrita en virtud de lo establecido en el art. 12 del Reglamento municipal de Mercados.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos Generales celebrada el día 18 de noviembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar finalizada la concesión administrativa del puesto nº 97 del Mercado Central de Abastos a Congelados Mericano, S.L. por renuncia expresa y escrita del titular, de conformidad con lo establecido en el art. 12 del Reglamento municipal de Mercados, con efectos desde el 1 de septiembre de 2016.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que en su caso procedan.

TERCERO.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 13, 19 y 21 del Reglamento municipal de Mercados, el adjudicatario deberá dejar todos los locales objeto de la ocupación libres y vacíos a disposición del Ayuntamiento y en perfectas condiciones

de uso y funcionamiento, quedando en propiedad del municipio todos aquellos muebles o enseres empotrados a la pared y los sujetos a armazones del puesto, cuando para desprenderlos haya de producirse algún deterioro, por pequeño que sea, sin perjuicio de solicitar licencia de obras, salvo que se deje en el mismo estado que se entregó.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Comercio y Consumo, al Área municipal de Comercio y Mercados, Intervención municipal de Fondos, y a la Tesorería municipal, a los efectos oportunos, procediéndose a la devolución del expediente completo a la Sección de Contratación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

5. SOLICITUD DE D. SALVADOR SUÁREZ GARCÍA DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE LOS PUESTOS N° 107, 108 Y 109 DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS.

Por el Sr. Secretario se da traslado a los miembros del Pleno del expediente de solicitud de D. Salvador Suárez García de devolución de fianza de los puestos n° 107, 108 y 109 del Mercado Central de Abastos.

Visto que consta en el expediente informe propuesta del Jefe de Sección de Comercio y Consumo, en el que se señala lo siguiente:

“Por la Sección de Contratación, se requiere informe técnico en relación con escrito presentado por D. Salvador Suárez García, solicitando la devolución de la fianza depositada por la concesión administrativa de los puestos de venta núm. 107-108-109 del Mercado Central de Abastos, con destino a servicio bar-cafetería.

Antecedentes

Primero.- Por Acuerdo de Pleno de fecha 5 de noviembre de 2010, se otorgó la concesión administrativa para el uso privativo de los puestos vacantes del Mercado Municipal de Abastos de Elda n° 107-108-109 con destino a bar-cafetería 1ª fase a D. Salvador Suárez García.

Segundo.- *Por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2016, se procedió a declarar finalizada la concesión administrativa de los puestos de venta de referencia, por renuncia expresa y escrita del titular.*

Tercero.- *De acuerdo con informe emitidos por la Sra. Jefa de Negociado de Tesorería, consta depositada ante la tesorería municipal fianza en metálico, a nombre de Salvador Suárez García, por importe de 3.000,00€ , como garantía para responder de obligaciones para la adjudicación de los puestos 107, 108 y 109 del Mercado Central de Abastos (Servicio Bar-Cafetería) (Nº Operación: 320100003128).*

Cuarto.- *Por su parte, por Oficial de Mercados se emite parte de incidencias de ocupación y estado de puestos de Mercados Municipales, en el que se indica que los puestos de venta Núm. 107-108-109 (servicio bar cafetería) del Mercado Central de Abastos cerrados sin destinarse a la venta y en buen estado de conservación (excepto deterioros producidos por el uso y paso del tiempo); encontrándose los mismos ocupados con los siguientes muebles y enseres empotrados en la pared y/o sujetos a armazones: campana extractora, mueble cajonera metálico, cámara frío, lavavajillas, mueble cajonera, tostadora, vitrina frigorífica, ordenador con caja registradora, aparato aire acondicionado, vaca de vino y exprimidor de zumo.*

Legislación Aplicable

La legislación aplicable a este supuesto es el Reglamento municipal de Mercados, aprobado por el Ayuntamiento en pleno el día 19 de abril de 1991, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 120 el día 28 de mayo de 1991.

Fundamentos

Primero.- *De conformidad con el Artículo 19 del Reglamento municipal de Mercados:*

“Corresponde al adjudicatario el mantenimiento del puesto y todos sus enseres a él anejos, que a la extinción del contrato deberá entregar en perfecto estado de conservación, salvo el demérito natural por el uso y acción del tiempo y los deterioros ocasionados por caso fortuito o de fuerza mayor”.

Conclusión

Visto todo lo expuesto en este informe técnico comercial, se informa favorablemente la solicitud formulada por D. Salvador Suárez García, al proceder la devolución de la fianzas depositada como garantía para responder de obligaciones para la adjudicación de los puestos de venta núm. 107-108-109 del Mercado Central de Abastos, con destino a servicio bar-cafetería, debido a que éstos se han recepcionado en buen estado de conservación en virtud de lo establecido en el art. 19 del Reglamento municipal de Mercados.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos Generales celebrada con fecha 18 de noviembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proceder a la devolución de las fianzas depositadas a nombre de Salvador Suárez García, con DNI: 22142619J, y domicilio en Av. Olimpiadas, 4-4ª de Elda (Alicante), depositada como consecuencia de la adjudicación de los puestos de venta núm. 107-108-109 del Mercado Central de Abastos, con destino a servicio bar-cafetería, que asciende a la cantidad de 3.000,00€, N° de operación: 320100003128.

SEGUNDO.- Que por los servicios de Intervención y Tesorería se realicen la actuaciones necesarias en orden a la devolución de la garantía referenciada.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos, procediéndose a la devolución del expediente completo a la Sección de Contratación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

6. ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA GENERALITAT VALENCIANA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Por el Sr. Secretario se da traslado a los miembros del Pleno del expediente referente a la adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Generalitat Valenciana para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Visto que consta en el expediente informe propuesta del Responsable de la Oficina de Atención Ciudadana, en el que se señala lo siguiente:

“I N F O R M E

Que el Ayuntamiento de Elda se encontraba adherido al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunitat Valenciana para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de dicha comunidad autónoma, que se firmó con fecha 22 de mayo de 2007.

Que con fecha 18 de junio de 2015, se dictó resolución de la Directora General del Secretariado del Consell y Relaciones con Les Corts, por la que se dispone la publicación del convenio marco entre la Administración General del Estado y la Generalitat Valenciana para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Que se considera conveniente la adhesión del Ayuntamiento de Elda al citado Convenio Marco en aras de poder ofrecer determinados servicios conjuntos, recogidos en dicho Convenio y cuya principal incidencia a la ciudadanía viene determinada por el compromiso a configurar los registros de entrada para admitir cualquier solicitud, escrito o documentación dirigida a:

Los órganos de la Administración General del Estado y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de ella, con independencia de su localización territorial.

Los órganos de la Administración de la Generalitat de la Comunitat Valenciana y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de ella, con independencia de su localización territorial.

Los órganos de la Administración de las diputaciones provinciales, a los ayuntamientos de los municipios a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y las entidades locales adheridas al citado convenio marco, todas ellas del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana

Que la adhesión al Convenio Marco *“no contempla la existencia de gastos que requieran el establecimiento de un sistema de financiación en el mismo, considerando que los derivados del cumplimiento de lo acordado no implican incremento de los programas ordinarios de gasto e inversiones de cada Administración”* (clausula novena)

Que el Ayuntamiento de Elda cuenta con los medios necesarios para la realización de las actuaciones contempladas en el Convenio Marco.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos Generales celebrada con fecha 18 de noviembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Generalitat Valenciana para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunitat

Valenciana, facultando al Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

SEGUNDO: Dar traslado de los presentes acuerdos, así como del expediente, a los servicios municipales de la Oficina de Atención Ciudadana, a fin de dar cumplimiento a lo acordado.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

7. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS EJERCICIO 2017

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Modificación de las Ordenanzas reguladoras de los Precios Públicos para el ejercicio 2017.

Visto que consta en el expediente el informe propuesta, Informes jurídicos y económicos y el informe de la Intervención de Fondos.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 47.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día 18 de noviembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO : Adoptar el acuerdo de imposición y aprobación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Venta de publicaciones y otros medios de difusión cultural.

SEGUNDO: Modificaciones cuantitativas :

Se modifica la ordenanza reguladora del Precio público por entrada a espectáculos organizados por la corporación municipal en el Teatro Castelar y otros centros culturales de gestión municipal, en cuanto que se considera conveniente regular una

entrada gratuita por motivos de índole social (espectáculos para la integración de minorías, solidarios, reivindicativos, educativos, formativos).

TERCERO: Modificaciones cualitativas.

Se modifican las ordenanzas reguladoras de los precios públicos que afectan a las enseñanzas, servicios deportivos y escuelas de verano, introduciendo un párrafo referente a la posibilidad de devolución del importe del precio público en determinados supuestos.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE MODALIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES.

En la presente Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 4: se modifica

Se modifica la Disposición final.

Quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 1.- Concepto

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de los servicios de enseñanza de modalidades deportivas y otras actividades.

Artículo 2.- Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público aquí regulado quienes soliciten la prestación de los servicios enumerados en el artículo anterior por considerar que son los beneficiarios de la actividad administrativa prestada.

Artículo 3.- Cuantía.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza para los distintos supuestos que dan lugar al mismo es:

Mantenimiento Físico, cuota curso.....	93,66 €
Karate y defensa personal, cuota curso.....	96,27 €
Natación niños, inscripción.....	25,20 €
Natación adultos, inscripción.....	27,31 €
Curso de especialización.....	Se delega a la Junta de Gobierno Local para que lo establezca, caso por caso.
Escuela Aeróbic, cuota curso.....	60,16 €

Cursos organizados por la Concejalía de Deportes:

DURACIÓN DEL CURSO	PRECIOS A ABONAR
De 5 a 16 horas	16,30 €
De 17 a 48 horas	24,46 €
De más de 48 horas	32,61 €

Cursos organizados por la Concejalía de Juventud.

DURACIÓN DEL CURSO	PRECIOS A ABONAR
De 1 a 4 horas	8 ,15€
De 5 a 16 horas	16,30 €
De 17 a 48 horas	16,30 €
De más de 48 horas	32,61 €

Artículo 4.- Pago del precio

1.- El pago del precio se efectuará previa o simultáneamente a la inscripción en la escuela correspondiente al empezar el curso, salvo el pago del curso de las escuelas de Karate, Mantenimiento Físico y Aeróbic, que se efectuará en dos períodos: el primero del 1 al 31 de enero de cada año, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo , abril y mayo y el segundo, del 1 al 30 de junio de cada año, correspondiente a los meses de junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, por importe de los meses correspondientes de cada período, de la cuota consignada en el artículo 3 de esta ordenanza.

Las cuantías del precio público de las Escuelas de Karate, Gimnasia y Aeróbic, podrán ser objeto de reducción proporcional en el caso de inscribirse en las Escuelas, una vez comenzado el curso.

2.Si por razones no imputables al sujeto pasivo no se desarrollase la efectiva utilización a que se refiere la presente Ordenanza, procederá la devolución del importe pagado.

La falta de asistencia por el usuario a la efectiva utilización de los cursos no dará derecho a la devolución del importe.

3.-Sólo se considerará anulada una inscripción o matrícula y, por tanto, se procederá a la devolución del precio público:

a) Cuando por causas no imputable al obligado al pago de el precio público, el servicio, la actividad o cursillo no se preste, desarrolle o celebre.

b) Cuando el interesado notifique por escrito al Ayuntamiento de Elda y aporte la justificación de un médico colegiado, con anterioridad al comienzo de la actividad, la motivación de la imposibilidad total de poder realizar la actividad durante todo el periodo de impartición de la misma.

Artículo 5.- Exenciones y Bonificaciones.

1.- Las cuantías de este precio público podrán ser objeto de reducción para los poseedores del Carné Joven, en virtud de los posibles convenios que se alcancen con la Generalidad Valenciana.

Por su parte, para el supuesto de Mantenimiento Físico, quedarán exentas de pago, aquellas personas con sesenta o más años de edad.

Artículo 6.-

A los efectos de la presente Ordenanza, se entenderá:

1.- Curso de corta duración: el que tenga un período de tiempo igual o inferior a tres días, con jornada máxima de ocho horas cada día.

2.- Curso de especialización: Se programará su duración y contenido en cada curso concreto.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fue modificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de noviembre de 2016, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE VERANO MUNICIPAL.

En la presente Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 5: se modifica.

Disposición final se modifica.

Quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 1 .- Concepto

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales,

este Excmo. Ayuntamiento establece el precio público por por la prestación del servicio de escuela de verano .

Artículo 2. Objeto

Será objeto del presente Precio Público la prestación del servicio escuela de verano con actividades para niños de 3 a 16 años, en horario de 9:00 h a 13:00h. de lunes a viernes, en períodos quincenales, con disposición de servicio de guardería comprendido en el horario de 8:00 h. a 9:00 h. y de 13:00 h. a 14:00h.

Artículo 3. Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público aquí regulado quienes, soliciten la prestación de los servicios enumerados en el artículo anterior por considerar que son los beneficiarios de la actividad administrativa prestada. La obligación del pago nace en el momento de formalizar la inscripción.

Cuando se trate de menores de edad o personas legalmente incapacitadas, serán responsables directos del pago correspondiente sus padres, tutores o guardadores legales o de hecho.

Artículo 4.- Cuantía.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

La Tarifa de la Escuela de Verano será la siguiente:

CURSOS ESCUELA DE VERANO	HORARIO	PRECIOS PÚBLICOS
CURSO QUINCENAL 4/H DÍA	De 9h a 13 h	47,00
CURSO QUINCENAL 5/H DÍA	De 8 h a 13h o de 9 a 14 h	57,00
CURSO QUINCENAL 6/H DÍA	De 8 a 14 h	67,00
CURSO QUINCENAL 4/H DÍA 1ER. HERMANO	De 9h a 13 h	32,00
CURSO QUINCENAL 5/H DÍA 1ER. HERMANO	De 8 h a 13h o de 9 a 14 h	39,00
CURSO QUINCENAL 6/H DÍA 1ER. HERMANO	De 8 a 14 h	46,00
CURSO QUINCENAL 4/H DÍA SEGUNDOY RESTO HERMANOS	De 9h a 13 h	17,00
CURSO QUINCENAL 5/H DÍA SEGUNDO Y RESTO HERMANOS	De 8 h a 13h o de 9 a 14 h	21,00
CURSO QUINCENAL 6/H DÍA SEGUNDO Y RESTO HERMANOS	De 8 a 14 h	25,00
CURSO 2 QUINCENAS 4/H DÍA	De 9h a 13 h	87,00
CURSO 2 QUINCENAS 5/H DÍA	De 8 h a 13h o de 9 a 14 h	97,00
CURSO 2 QUINCENAS 6/H DÍA	De 8 a 14 h	117,00

CURSO 2 QUINCENAS 4/H DÍA 1ER. HERMANO	De 9h a 13 h	60,00
CURSO 2 QUINCENAS 5/H DÍA 1ER. HERMANO	De 8 h a 13h o de 9 a 14 h	67,00
CURSO 2 QUINCENAS 6/H DÍA 1ER. HERMANO	De 8 a 14 h	81,00
CURSO 2 QUINCENAS 4/H DÍA SEGUNDO Y RESTO HERMANOS	De 9h a 13 h	33,00
CURSO 2 QUINCENAS 5/H DÍA SEGUNDO Y RESTO HERMANOS	De 8 h a 13h o de 9 a 14 h	37,00
CURSO 2 QUINCENAS 6/H DÍA SEGUNDO Y RESTO HERMANOS	De 8 a 14 h	45,00

Artículo 5.- Pago del precio.

1.- El pago del precio se efectuará previa o simultáneamente a la inscripción en la escuela de verano correspondiente al empezar el período quincenal.

La falta de asistencia por el usuario a la efectiva utilización del servicio no dará derecho a la devolución del importe.

2.- Solo se considerará anulada una inscripción o matrícula y por tanto se procederá a la devolución del precio público:

a) Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio público, el servicio, la actividad o cursillo no se preste, desarrolle o celebre.

b) Cuando el interesado notifique por escrito al Ayuntamiento de Elda y aporte la justificación de un médico colegiado, con anterioridad al comienzo de la actividad, la motivación de la imposibilidad total de poder realizar la actividad durante todo el período de impartición de la misma.

6.- Exenciones y Bonificaciones.

No se reconocerán otras bonificaciones o exenciones fiscales, que las expresamente previstas en la normas con rango de ley, o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fue modificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de noviembre de 2016, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA
REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.**

En la presente Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 4: se modifica añadiendo un párrafo 2.

Se modifica la Disposición final.

Quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 1.- Concepto

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, este Excelentísimo Ayuntamiento de Elda establece el precio público por la prestación de los servicios deportivos municipales que incluye el Complejo San Crispín, Polideportivo Municipal, el Polideportivo Ciudad de Elda Florentino Ibáñez y la Sismat.

Artículo 2.- Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público aquí regulado quienes solicitan la prestación de los servicios deportivos que se recogen en esta Ordenanza, por considerar que son los beneficiarios de los servicios prestados.

Artículo 3.- Cuantía

1 La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el

apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La Tarifa de las Piscinas será la siguiente:

- Entrada individual de personas menores de 14 años.....1,70€
- Entrada individual de personas de 14 o más años.....2,60€
- Entrada individual de personas jubiladas, pensionistas o discapacitados.....0,80€
- Abono 15 baños menores 14 años.....18,30€
- Abono 15 baños personas de 14 o más años.....28,50€
- Abono 15 baños jubilados o pensionistas o discapacitados.....5,80€
- Abono familiar 30 días (padres e hijos menores de edad).....36,50€
- Abono 30 días para organizaciones o asociaciones de discapacitados físicos psíquicos y/o sensoriales que como parte de su terapia acudan a la Piscina Municipal,

debiendo acreditar por el órgano competente el grado de discapacidad15,60€

· Entrada de colectivos legalmente constituidos sin ánimo de lucro, siendo estos grupos de 20 personas con uso lúdico, así mismo se incrementará el importe de este precio público por cada fracción de 20 personas16,60€

3. Por la utilización de las zonas de juego de las instalaciones:

Polideportivo Municipal, Campos de Fútbol La Sismat, Polideportivo Municipal San Crispín y Polideportivo Ciudad de Elda “Florentino Ibáñez”, por deportistas no adscritos a Clubes o Entidades Deportivas federadas y registradas en el Registro de Asociaciones Vecinales de este Ayuntamiento, la cuantía del precio público es el siguiente:

Se establecen dos bandas horarias para la utilización de las instalaciones citadas anteriormente, atendiendo a la disponibilidad de las mismas, una de las bandas será diurna y comprenderá de las 8’00horas a las 00’00 horas, y la otra será nocturna y comprenderá de las 00’00horas a las 8’00 horas.

Por cada hora comprendida en Banda Horaria Diurna:

- Pista del Polideportivo Ciudad de Elda Florentino Ibáñez.....41,60€
- Pabellón de Madera del Polideportivo Municipal.....15,60€
- Pista azul Polideportivo Municipal.....10,40€
- Estadio PepicoAmat del Polideportivo Municipal.....62,40€
- CampoAnexo del Polideportivo Municipal.....15,60€
- Campos de Fútbol de la Sismat
- Campo de Fútbol Césped Artificial.....20,80€
- Campo de Fútbol de Tierra.....10,40€
- Campo de Fútbol 7 Césped Artificial.....10,40€
- Campo de Fútbol 7 de Tierra.....5,20€
- Pista del Polideportivo San Crispín.....5,20€

Por cada media hora comprendida en Banda Horaria Diurna:

- Pista del Polideportivo Ciudad de Elda Florentino Ibáñez.....20,80€
- Pabellón de Madera del Polideportivo Municipal.....7,80€
- Pista azul Polideportivo Municipal.....5,20€
- Estadio PepicoAmat del Polideportivo Municipal.....31,20€
- CampoAnexo del Polideportivo Municipal.....7,80€

- Campos de Fútbol de la Sismat
- Campo de Fútbol CéspedArtificial.....10,40€
- Campo de Fútbol de Tierra.....5,20€
- Campo de Fútbol 7 Césped Artificial.....5,20€
- Campo de Fútbol 7 de Tierra.....2,60€
- Pista del Polideportivo San Crispín.....2,60€

Por cada hora comprendida en banda Horaria Nocturna:

- Pabellón de Madera del Polideportivo Municipal.....54,80€
- Pista azul del Polideportivo Municipal.....36,60€
- Polideportivo Ciudad de Elda Florentino Ibáñez.....109,80€

Será requisito necesario en aquellas actividades Deportivas que se realicen en las instalaciones

Municipales de Pista Cubierta del Polideportivo Municipal, Pista Anexa, y Polideportivo Ciudad de Elda, cuya organización no corresponda al Ayuntamiento de Elda o a alguna Federación Deportiva, la presentación de una Póliza de Accidentes Deportivos que cubra el riesgo de accidente deportivo de todos los jugadores o deportistas que participen en dicho evento deportivo.

4. La tarifa por la utilización de la Pista de Tenis, Frontenis y Pádel es la siguiente:

- Por cada hora de utilización de las pistas de tenis o frontenis.....2,10€
- Por cada hora de Pádel.....4,20€
- Fichas de alumbrado la hora.....1,70€

Artículo 4.- Pago del precio

1.- Pago del precio de las instalaciones deportivas municipales: El pago del precio se

producirá cuando se otorgue la correspondiente autorización por el órgano competente. Los interesados realizarán el ingreso en las Entidades financieras señaladas por la Tesorería Municipal. Procediendo adjuntar copia del ingreso señalado junto con la solicitud previamente a la utilización de la Pista.

Si por razones no imputables al sujeto pasivo no se desarrollase la efectiva utilización a que se refiere la presente Ordenanza, procederá la devolución del importe pagado.

La falta de asistencia por el usuario a la efectiva utilización de las instalaciones no dará derecho a la devolución del importe.

2.- Sólo se considerará anulada una inscripción o matrícula y, por tanto, se procederá a la devolución de el precio público:

a) Cuando por causas no imputable al obligado al pago de el precio público, el servicio, la actividad o cursillo no se preste, desarrolle o celebre.

b) Cuando el interesado notifique por escrito al Ayuntamiento de Elda y aporte la justificación de un médico colegiado, con anterioridad al comienzo de la actividad, la motivación de la imposibilidad total de poder realizar la actividad durante todo el periodo de impartición de la misma.

Este precio público se podrá exigir en régimen de autoliquidación.

Las personas o entidades interesadas en la utilización de las instalaciones deportivas municipales deberán solicitarlo al Ayuntamiento procediendo, el órgano competente a su autorización o denegación.

En caso de denegarse la autorización, procederá la devolución del importe abonado previamente.

3.- Pago del precio de las superficies deportivas del Polideportivo Municipal de San Crispín: (Piscina, Pista de tenis, frontenis y pista de Pádel).

El pago del precio público se efectuará en el momento de entrada en el recinto, y los usuarios de las instalaciones deberán conservar en su poder justificante de la tarjeta de entrada o abono para ser exhibido a requerimiento del personal..-

Artículo 5.- Tarifa por inscripción de equipos en Campeonatos Locales Municipales.

- Inscripción por equipo Campeonato de la Sismat de Fútbol 11 153,20 €
- Inscripción por equipo Campeonato de la Sismat de Fútbol 7 153,20 €
- Inscripción por equipo Campeonato San Crispín Fútbol Sala 122,50 €

Artículo 6.- Exenciones y bonificaciones:

1.- Para los usuarios de la Piscina:

Quedan exentas las personas menores de dos años.

Las cuantías de este precio público podrán ser objeto de reducción para los poseedores del Carnet Jove, en virtud de los posibles convenios que se alcancen con la Generalitat Valenciana. Para una mejor recaudación las reducciones practicadas por este concepto, se redondearan a múltiplos de 5 a los céntimos de euro.

La utilización a título individual de instalaciones deportivas realizadas por:

Deportistas de Élite

Deportistas becados en el plan ADO

Deportistas que hayan obtenido medalla en campeonatos oficiales de España, Europeos, Mundiales u Olímpicos.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fue modificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada elde 2016, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA EN ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN EL TEATRO CASTELAR Y OTROS CENTROS CULTURALES DE GESTIÓN MUNICIPAL

En la presente Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 3: se modifica .

Disposición Final: se modifica esta Disposición.

Quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo. 3º. Cuantía.

La cuantía del precio correspondiente a los distintos espectáculos de carácter serán en función de la siguiente tabla:

TABLA CASTELAR

TEATRO

- . Butacas de Patio, Platea, y Palcos Platea.....de 24 a 3 euros
- . Butacas de Anfiteatro y Palcos Anfiteatro.....de 18 a 3 euros

ÓPERA, MÚSICA Y BALLE

- . Butacas de Patio, Platea y Palcos Platea.....de 50 a 3 euros
- . Butacas de Anfiteatro y Palcos Anfiteatro.....de 45 a 3 euros

DANZA

- . Butacas de Patio, Platea, y Palcos Platea.....de 33 a 3 euros
- . Butacas de Anfiteatro y Palcos Anfiteatro.....de 24 a 3 euros

CINE Y TEATRO INFANTIL

- . Todas las localidades.....de 10 a 3 euros

OTROS CENTROS CULTURALES

Para todo tipo de espectáculos, todas las localidades.....de 25 a 6 euros

Se aplicarán reducciones del 15% a los precios en los siguientes supuestos:

- Mayores de 65 años.
- Poseedores del Carnet Jove, siempre y cuando el precio de la entrada sea superior a 5 euros.

La corporación municipal se reserva para su protocolo propio, un número de entradas que nunca será superior al 2% del total de las localidades.

El precio se fijará, dentro de estos límites y en función del coste del espectáculo o actividad de que se trate a propuesta de la Concejalía de Cultura por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, para determinados espectáculos en el Teatro Castelar se considera conveniente una entrada gratuita por motivos de índole social (espectáculos para la integración de minorías, solidarios, reivindicativos, educativos, formativos, etc...) siempre de promoción de la cultura en beneficio de la comunidad, que fijará la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejalía de Cultura, si la actividad así lo requiere.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fue modificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día _____ de noviembre de 2016 , entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE PUBLICACIONES Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN CULTURAL

Artículo 1. Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la venta de publicaciones y otros medios de difusión cultural.

Artículo 2. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público aquí regulado quienes adquieran cualquier publicación o medio de difusión cultural editado por el Ayuntamiento de Elda.

Artículo 3. Cuantía.

La cuantía del precio público que en cada caso se pretenda establecer, será la contenida en las tarifas que para cada artículo puesto a la venta, fijará la junta de gobierno local, al amparo de lo previsto en el artículo 47 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de haciendas locales, previa memoria económica – financiera que justificará el importe de los mismos y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes, debiendo cubrir como mínimo el coste de las publicaciones. No obstante, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite referido, previo informe justificativo motivado de tales extremos emitido por el responsable del servicio. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

Al precio aprobado para cada artículo se le añadirá el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido en vigor

Artículo 4. Gestión.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Elda se emitirá factura a las librerías o empresa distribuidora por el material entregado.

Por el importe del material los deudores efectuarán el ingreso correspondiente en la cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento.

Artículo 5. Obligación del pago.

La obligación al pago del precio público regulado en esa Ordenanza nace desde el momento en que se adquiere el material.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el de noviembre de 2016, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

CUARTO: Exponer al público el presente acuerdos por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En caso de presentarse reclamaciones o alegaciones, estas serán resueltas por el Pleno elevando a definitivo, en su caso los presentes acuerdos. En el supuesto que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptados los presentes acuerdos sin necesidad de declaración expresa al respecto.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor una vez publicado el texto íntegro de su modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo

previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Hay palabras en este asunto? Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Lo primero es, si le parece bien, voy a hacer una defensa tanto del punto 7 como el punto 8, que son las modificaciones de las ordenanzas fiscales, si le parece bien al Alcalde, así ahorramos un poco de tiempo en el debate.

En estos dos puntos que vienen a continuación se van a debatir la modificaciones de las ordenanzas fiscales tanto de los precios públicos como de las ordenanzas, porque en el Pleno extraordinario de hace pocas fechas estuvimos viendo el tema de los impuestos. Comenzando por los precios públicos, desde nuestro grupo municipal estamos de acuerdo en las propuestas como la devolución de los precios públicos en las escuelas deportivas cuando no se pueda realizar la actividad o cuando sea suspendida, o cuando por motivos de enfermedad no se pueda llevar a cabo esa actividad, y por supuesto también estamos de acuerdo con incluir entradas gratuitas para determinados espectáculos a colectivos sociales desfavorecidos o de diferente índole de la ciudad en el Teatro Castelar y en otros centros culturales de nuestra ciudad. Por lo que anunciamos que aprobaremos estos precios públicos, pero queríamos resaltar que creemos que no se puede hacer en estas ordenanzas porque no toca, pero sí que hay un precio público, que es el de la piscina cubierta, en el que nos gustaría que se trabaje junto a la empresa que gestiona esta piscina para que se bonifique el precio de este servicio público a todos los jóvenes y las jóvenes de nuestra ciudad que quieran utilizar estas instalaciones, como hacen en el resto del municipio de nuestro alrededor, hasta que se pueda esos precios públicos poner dentro de estas ordenanzas.

Y en cuanto a modificación de tasas que presentan en este Pleno, la más significativa es la reducción de la tasa por utilización privativa de los terrenos públicos en los mercadillos para venta no sedentaria de los mercadillos de Virgen de la Cabeza, San Francisco y aledaños del Mercado Central, que se rebajan en un 36 %, una medida la cual veníamos reclamando desde hace años, desde que en la anterior legislatura se planteaba una nueva ordenanza de venta no sedentaria ante la que nosotros pusimos una serie de alegaciones, y que hacía que nuestro mercadillo fuese mucho menos competitivo y además uno de los más caros de nuestro entorno, haciendo un flaco favor a este tipo de comercio de proximidad, que creemos que es el fundamental y que tiene que establecerse en nuestra ciudad. Y por supuesto, para luchar contra estas medidas implantadas por el Partido Popular, desde nuestro grupo vamos apoyar la medida de reducción de 36 % de esta tasa, que además creemos que es importantísimo que debe ir acompañada de planes específicos e individualizados para recuperar la deuda que mantienen muchos comerciantes en esta

situación —cuestión que sabemos desde mi grupo que se está trabajando—, y también exigir a todos los comerciantes que cumplan con sus obligaciones. Por todo eso, votaremos a favor tanto los precios públicos como las tasas municipales, gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Rivera. ¿Alguna palabra más? Bien, tiene la palabra Amado Navalón, concejal de Hacienda.

Interviene Amado Navalón: Bien, yo, independientemente de que creo que hay que votarlas por separado, sí que hay que resaltar un poquito cómo se ha desarrollado y cómo se ha producido el tema. La propuesta viene a dar en cuanto a los precios públicos una cuestión que se había ido demandando y se ha ido hablando con los distintos concejales, con los distintos colectivos, así como los distintos concejales del Equipo de Gobierno para dar respuesta a las situaciones que se han dado con respecto... en una serie de situación de que no se ha podido realizar la actividad, y después era imposible realizar la devolución de los precios públicos, y cuando sí se dé una situación meramente manifiesta y documentalmente se podrá hacer. Es importante decir que antes no existía, y la modificación del Teatro Castelar es importante, en la que se contempla, como bien ha dicho el compañero de Izquierda Unida, que las cuestiones de índole social, cultural y tal se puedan hacer de forma gratuita, al igual que se establece una escala de precios.

Es importante que también, desde que desapareció Emidesa, no existía la posibilidad de los trabajos editoriales, ya sean medios de imprenta o audiovisuales que se pudiesen cobrar y poder... como el caso de la alborada, o algún CD o algún libro, entonces también se ha establecido la posibilidad de un precio, de una tasa que lo contemple.

En cuanto al tema de las ordenanzas, es importante, como hemos dicho, la modificación de las tasas en el mercadillo, con la bajada del 36 %, cumpliendo una promesa del Alcalde de ajustar el importe a la situación económica de la ciudad, y posibilitar que el conjunto de los comerciantes del mercadillo puedan satisfacer las cuotas con mucha menor dificultad. Y también se modifica —aunque muy someramente— el tema de las tasas por matrimonio, también existiendo la posibilidad de que si no se realizase el matrimonio, la tasa no se devengase, y en caso de que se hubiese pagado, se llegase a devolver; al igual que se baja a 90 euros para aquellos lugares que no sean el Salón de Plenos, que eran 90 euros, y la Casa Colorá, que eran 150. Pero había otros lugares de la ciudad que también se cobraban 150 euros y eran fuera del Salón de Plenos, y consideramos que no había el servicio que se da aquí en la Casa Colorá o en el Salón de Plenos. Entonces eso son circunstancias que vinimos a corregir esa situación, y de esta forma es lo que se ha trabajado con todo el mundo para que sea acorde con la realidad.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Navalón. Pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

8. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASAS EJERCICIO 2017

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Modificación de las Ordenanzas reguladoras de las Tasas para el ejercicio 2017.

Visto que consta en el expediente informe propuesta, Informes jurídicos y económicos y el informe de la Intervención de Fondos.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adaptada a las modificaciones introducidas por la Ley 25/98 de 13 de julio de Modificación del Régimen legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, así como la ley 62/03 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en las materias de imposición y ordenación de tributos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día 18 de noviembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO : Modificaciones Cuantitativas :

Se propone bajar el tipo impositivo de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de las vías públicas o terrenos de uso público.

SEGUNDO : Modificaciones cualitativas :

En la Tasa por celebración de matrimonios civiles se introduce un nuevo párrafo que recoge la posibilidad de devolución del importe de la tasa en determinados supuestos.

TERCERO: Modificar provisionalmente las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes Tributos en la forma que a continuación se señala:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES

En la presente ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 2: se modifica el texto

Artículo 4: se modifica el apartado 1.

Artículo 6: se añade un apartado

Disposición final: se modifica.

Quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 1.- Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento establece la Tasa por la celebración de matrimonios civiles, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto.

Artículo 2.- Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la celebración de matrimonios civiles ante la Alcaldía-Presidencia ya sea en la Casa Consistorial o en otras dependencias **dentro del término municipal.**

Artículo 3.- Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de esta Tasa las personas a cuyo favor se otorguen las licencias o autorizaciones para la utilización de dependencias municipales para la celebración de matrimonios.

Artículo 4.- Cuota

1.-La cuota de la Tasa será fijada en la siguiente tarifa:

Por la utilización de la Casa Consistorial para la celebración de matrimonios, por acto.....90€

Por la utilización de otras Dependencias dentro del término municipal de Elda para la celebración de matrimonios, por acto90€

Por la utilización de la Casa Colorá para celebración de matrimonios por acto
.....150€

Artículo 5.- Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud de celebración del matrimonio.

Artículo 6.- Pago

1. El ingreso del importe de la correspondiente tasa se realizará en las cuentas bancarias habilitadas para ello por la Corporación Municipal.

2.- Únicamente se considerará anulada la autoliquidación expedida, y por tanto, se procederá a la devolución de la Tasa, cuando el interesado notifique por escrito al Ayuntamiento de Elda y acredite la existencia de enfermedad grave de los cónyuges o familiares en línea directa hasta el segundo grado, con justificación médica, y en el supuesto de fallecimiento mediante certificado de defunción, y siempre con anterioridad a que se produzca el matrimonio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el de 2016 , entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS VIAS PUBLICAS O TERRENOS DE USO PÚBLICO

En la presente Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 5: se modifican los apartados A.1, A.3 y B.1 epígrafe 2

Reducción de las tarifas según consta.

Artículo 5: se modifica el apartado A.1, epígrafe 2

Se revisa la redacción del siguiente apartado, suprimiéndose el siguiente texto:

· En los aledaños del Mercado central como “extensión del Mercadillo Virgen de la Cabeza”, calles María Guerrero, Jaime Balmes, Petrer y Reyes Católicos, si los puestos allí establecidos se adecua al mobiliario determinado por el Ayuntamiento para esa zona y para la compensación de la inversión realizada pagará una cuota reducida por metro lineal o fracción y día...

Quedando redactados de la siguiente forma:

· En los alrededores del Mercado central como “extensión del Mercadillo Virgen de la Cabeza”, calles María Guerrero, Jaime Balmes, Petrer y Reyes Católicos, por metro lineal o fracción y día...

Artículo 1º Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales., el Excmo. Ayuntamiento establece la “Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de las vías públicas o terrenos de uso público”, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto.

Artículo 2º Hecho Imponible

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa, la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

2. A estos efectos de la presente tasa, se tipifican las siguientes utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales:

- a) Mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- b) Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en el dominio público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- c) Ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- d) Quioscos en la vía pública.
- e) Aparatos distribuidores de cualquier artículo o mercancía, con carácter temporal o permanente emplazados en la vía pública o terrenos de uso público.
- f) Atracciones móviles: coches, trenes y similares, sin emplazamiento fijo en la vía pública.
- g) Obstaculización temporal del tráfico provocada por la ocupación de la vía pública por camiones de carga y descarga de mercancías, o por maquinaria móvil.
- h) Circos.
- i) Barras de Fiestas Moros y Cristianos.

Artículo 3º Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento del dominio público si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 4º Responsables

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los Administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º Base imponible y cuota tributaria.

1. La base imponible de la presente tasa viene determinada, según sea el tipo de utilización o aprovechamiento especial del dominio publico local, por el número de metros cuadrados, metros lineales, el Negociado de Rentas tiempo de ocupación, el número de unidades o elementos autorizados, así como por el número de plazas de viajeros.

2. La cuota tributaria, se determinará aplicando coeficientes de situación a las tarifas contenidas en sus respectivos epígrafes, exceptuando los epígrafes segundo y sexto sobre los que no corresponderá la aplicación de ningún coeficiente.

3. Se establecen los siguientes coeficientes de situación :

a) Cuando la utilización privativa o aprovechamiento especial, se efectúe en las calles de 1ª categoría reguladas en el Impuesto sobre Actividades Económicas, se aplicará el coeficiente 1.

b) Cuando la utilización privativa o aprovechamiento especial, se efectúe en las calles de 2ª categoría reguladas en el Impuesto sobre Actividades Económicas, se aplicará el coeficiente del 0,95.

c) Cuando la utilización privativa o aprovechamiento especial, se efectúe en las calles de 3ª categoría reguladas en el Impuesto sobre Actividades Económicas, se aplicará el coeficiente del 0,93.

d) Cuando la utilización privativa o aprovechamiento especial, se efectúe en las calles de 4ª categoría reguladas en el Impuesto sobre Actividades Económicas, se aplicará el coeficiente del 0,90.

4. Epígrafes.

Epígrafe 1. Mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

a) Por cada metro cuadrado de superficie:

- De Enero a Diciembre31,32 €

- De Abril a Octubre22,00 €

b) Por cada metro cuadrado de superficie, utilizando toldos o marquesinas fijados en la vía pública:

- De Enero a Diciembre46,95 €

- De Abril a Octubre33,06 €

Epígrafe 2. Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en el dominio público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

A) General.

A.1) Por la venta no sedentaria realizada en mercados habituales, de periodicidad y emplazamiento determinados por el Ayuntamiento :

En el Mercadillo Virgen de la cabeza, por metro lineal o fracción y día2,24€

· En los aledaños del Mercado central como “extensión del Mercadillo Virgen de la Cabeza, calles María Guerrero, Jaime Balmes, Petrer y Reyes Católicos, por metro lineal o fracción y día1,12€

· En el Mercado de frutas y verduras de San Francisco de Sales, por metro lineal o fracción y día :

Titulares de un puesto de venta2,24€

- Titulares de dos puestos de venta (uno ambulante y otro fijo interior dedicado a la comercialización de frutas y verduras en el Mercado de abastos de San Francisco)1,15 € la parada ambulante.

· En el Mercado del Barrio de San Francisco de Sales, por metro lineal o fracción y día1,76 €

· Resto de mercados con periodicidad y emplazamiento determinados por el Ayuntamiento, por metro lineal o fracción y día2,24 €

· Las tasas a satisfacer por el traspaso de los derechos de ocupación de los puestos con autorización anual será de.....300,00 €

No estarán sujetos al pago de la tasa establecida en este apartado, los siguientes supuestos:

A) Cuando la transmisión se realice entre padres e hijos.

B) Cuando la transmisión se realice entre hermanos.

C) Cuando la transmisión se realice entre cónyuges.

D) Cuando se modifique la forma jurídica de la titularidad del puesto de venta, siempre y cuando se cumplan algunas de las siguientes condiciones :

· Que la totalidad de los miembros de la nueva forma jurídica, sean los actuales adjudicatarios.

· Que los miembros de la nueva forma jurídica, se encuentren comprendidos en los anteriores apartados A), B) y C).

En el caso de que una vez conformada la nueva forma jurídica, si en el transcurso de la concesión del puesto, se incorporase personas no comprendidas en los anteriores supuestos, (aspecto que el representante legal deberá comunicar al Ayuntamiento), la exención dejará de aplicarse.

A.2) Por la venta no sedentaria realizada en mercados habituales de periodicidad y emplazamiento determinados por el Ayuntamiento, cuando corresponda a puestos con autorización anual para la venta, o que ejerzan la actividad en período superior a 30 días, la cuota tributaria se obtendrá por mes natural en función de los metros lineales y/o fracción a ocupar, conforme a los importes consignados en el anterior apartado A.1) del presente Epígrafe 2º.

A.3) Por la venta no sedentaria realizada en mercados extraordinarios no periódicos, celebrados por razón de fiestas y acontecimientos populares, se pagará por metro lineal o fracción al día la cantidad de 4,91€

B) Especial.

B.1) Feria de Otoño:

1. Aparatos de atracciones hasta 200 m2..... 4,83 €/m2

Los que sobrepasen los 200 m2 a..... 2,44 €/m2

2. Casetas y tómbolas24,27 €/ml o fracción

3. Puestos de juguetes.....11,37 €/ml o fracción

4. Otros puestos.....15,19 €/ml o fracción

C) Cuando se ocupe un espacio inferior al metro lineal y/o fracción, la cuota tributaria a satisfacer para ese espacio, se obtendrá multiplicando los importes consignados en los apartados A) y B) del epígrafe 2º, por la superficie, medida en metros realmente ocupada.

Epígrafe 3. Ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

A) Ocupación de la vía pública con pies de grúa de construcción, por mes o fracción superior a 10 días 64,84 € Lo mismo, con CONTENEDORES.....51,79 €.

B) Ocupación de la vía pública directamente con materiales de construcción o derribos, fardos, maderas, hierros, envases y cualesquiera otra clase de mercancías por metro cuadrado y día o fracción de los mismos.....1,67 €.

C) Ocupación de la vía pública con vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas por metro lineal o fracción, unidad o día.....1,11 €.

Epígrafe 4. Quioscos en la vía pública.

Por cada cuatro metros cuadrados o fracción, al trimestre.....226,32 €

Por cada dos metros cuadrados o fracción de exceso al trimestre.....61,79 €

Epígrafe 5. Aparatos distribuidores de cualquier artículo o mercancía, con carácter temporal o permanente emplazados en la vía pública o terrenos de uso público.

Por cada aparato o máquina de venta de expedición automática o servicio, emplazada en el dominio público local, con carácter permanente al trimestre o fracción..... 26,93 €

Epígrafe 6. Atracciones móviles : coches, trenes y similares, sin emplazamiento fijo en la vía pública.

Atracciones móviles: coches, trenes y similares, sin emplazamiento fijo en la vía pública, pagarán por plaza de viajero y día de circulación0,97 €.

Epígrafe 7. Obstaculización temporal del tráfico provocada por la ocupación de la vía pública por camiones de carga y descarga de mercancías, o por maquinaria móvil.

Por la obstaculización temporal del tráfico provocada por la ocupación de la vía pública por camiones de carga y descarga de mercancías, o por maquinaria móvil :

- Entre las 9 horas y las 20 horas.....31,08 €/hora o fracción.

- Resto de horario.....15,55 €/hora o fracción.

Epígrafe 8 Circos.

Circos.....62,15 €/día.

Epígrafe 9 Barras de Fiestas de Moros y Cristianos.

Por cada metro cuadrado de barra situada en la vía pública, durante las festividades de Moros y Cristianos.....18,03 €

Artículo 6º Devengo

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicia la utilización privativa o aprovechamiento especial de las vías públicas o terrenos de uso público. A estos efectos, se entenderá iniciada la utilización privativa o aprovechamiento especial la misma fecha de presentación de la solicitud de licencia en el caso de nuevos aprovechamientos, y en el día primero de cada periodo natural de tiempo señalado en el art. 5º cuando se trate de prórroga de aprovechamientos ya autorizados.

2. Cuando la ocupación se produzca sin haber obtenido la preceptiva licencia, desde el momento que se inicia la ocupación, sin perjuicio de la aplicación del régimen de infracciones y sanciones tributarias correspondiente.

3. Si la utilización privativa o aprovechamiento especial de las vías públicas no se desarrollase por causas no imputables al sujeto pasivo, procederá la devolución del importe pagado o en su caso la baja del recibo.

4. Por la venta no sedentaria realizada en mercados habituales de periodicidad y emplazamiento determinados por el Ayuntamiento, cuando corresponda a puestos con autorización anual para la venta:

a) En el caso de las tasas a satisfacer por el traspaso de los derechos de ocupación de los puestos con autorización anual, la tasa regulada en la presente Ordenanza devengará en el momento en que se realice dicho traspaso, el cual no se concederá si existieran deudas pendientes por razón de la actividad a nombre del titular anterior. El que pretenda adquirir dicha titularidad tendrá derecho a solicitar de la Administración previa conformidad del titular actual certificación detallada de las deudas tributarias derivadas del ejercicio de la explotación o actividad del titular anterior.

b) Para la exacción de la tasa se formará anualmente Padrón cuya forma de pago se prorrateará mensualmente, que comprenderá la relación de hechos imposables sujetos, los sujetos pasivos y cuota tributaria. El documento cobratorio así formado será expuesto al público por plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones al mismo que estimen oportunas.

c) Las altas, bajas y modificaciones deberán ser solicitadas, por los interesados en el plazo de un mes desde la fecha en que se produzcan mediante escrito al que se acompañará justificación documental de lo pretendido, ante el Registro General del Ayuntamiento y no surtirán efectos hasta el mes natural siguiente a aquél en que se soliciten.

d) La tasa se devenga y nace obligación de contribuir, el primer día del año cuando corresponda a puestos con autorización anual para la venta, y las cuotas son mensuales e irreducibles. En el caso de Alta en el Padrón de este tributo el período impositivo comenzará en la fecha del alta.

e) Los cambios de titularidad en los puestos con autorización anual surtirán efecto el mes natural siguiente a aquél en que se produce la transmisión.

f) Las modificaciones en el uso de los puestos de venta que deban producir cambios en las cuotas, debido a cambios en función de los metros lineales y/o fracción a ocupar, tendrán efecto en el mes natural siguiente a aquél en que se solicite y se produzca tal cambio.

g) El titular de cualquier puesto que deje de satisfacer la tasa durante seis meses perderá todo derecho y se procederá a desalojarle del puesto que tenga asignado, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la presente Ordenanza, sin perjuicio de la utilización de la vía de apremio para proceder al cobro de la misma.

Artículo 7º Declaración – Liquidación

1.-Cuando se trate de la ocupación del dominio público con mesas, sillas y otros elementos auxiliares, habrá que estar a lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación del dominio público municipal mediante mesas, sillas y otros elementos auxiliares, o norma que la sustituya.

2.-En las ocupaciones enclavadas dentro del epígrafe 4 y epígrafe 5, una vez se ha autorizado la ocupación se prorrogará la misma mientras no se resuelva su caducidad por la Alcaldía o se presente baja justificada por el sujeto pasivo o legítimos representantes en caso de fallecimiento. En estos casos, una vez hayan sido dadas de alta las ocupaciones en el correspondiente padrón fiscal, se procederá por parte de los servicios tributarios a la liquidación de la tasa con carácter trimestral, la domiciliación se cargará en la primera quincena del segundo mes del trimestre natural.

3.-En las ocupaciones enclavadas dentro del epígrafe 2 apartado A.2), una vez se ha autorizado la ocupación se prorrogará la misma mientras no se resuelva su caducidad por la Alcaldía o se presente baja justificada por el sujeto pasivo o legítimos representantes en caso de fallecimiento. En estos casos, una vez hayan sido dadas de alta las ocupaciones en el correspondiente padrón fiscal, se procederá por parte de los servicios tributarios a realizar la liquidación de la tasa con carácter mensual. El plazo para el cobro se establece dentro de los diez últimos días de cada mes natural.

4.- Esta tasa se podrá exigir en régimen de autoliquidación.

Los sujetos pasivos que domicilien el pago de sus recibos, tendrán una bonificación del 5 por cien. Esto surtirá efecto siempre y cuando estén al corriente de pago y no devuelvan recibos.

Artículo 8º Normas especiales.

Cuando se trate de ocupaciones de la vía pública o terrenos de uso público, dentro de las utilidades del epígrafe 1, será de aplicación las siguientes normas especiales :

1. Si el número de metros cuadrados no fuese entero, se redondea por exceso para obtener la superficie ocupada.

2. Si como consecuencia de la colocación de toldos, marquesinas, separadores, o elementos análogos se delimitara una superficie mayor a la ocupada por las mesas y sillas, se tomara aquella como base de cálculo.

3. El periodo de ocupación será el determinado en la correspondiente autorización, en la que se expresara la fecha de inicio, la fecha final y sus condiciones.

4. En el supuesto de haberse iniciado el aprovechamiento sin haber obtenido la correspondiente autorización o si la ocupación se realizase por mayor tiempo o superficie de los autorizados, los agentes de la Policía Local o los servicios de inspección municipal, efectuarán la correspondiente denuncia o acta.

La expresada denuncia o acta dará origen al expediente sancionador por la infracción cometida y simultáneamente, será utilizada para practicar la correspondiente liquidación, en el supuesto de haberse iniciado el aprovechamiento sin haber obtenido la correspondiente autorización, o bien, para practicar una liquidación complementaria por la diferencia entre la tasa satisfecha y la que corresponda, según los hechos y datos que consten en la denuncia o acta. Tales liquidaciones serán notificadas al interesado para el pago.

A efectos de dicha liquidación complementaria se establecen las siguientes presunciones:

a. Que el tiempo de ocupación ha sido ininterrumpido en el período comprendido entre la fecha final de la licencia y el día en que se realice la denuncia o acta.

b. Que la superficie ocupada ha sido la que conste en la denuncia o acta, durante todo el tiempo de utilización.

c. Asimismo, los titulares de autorizaciones concedidas para la ocupación del dominio público mediante mesas, sillas y otros elementos auxiliares, podrán solicitar una ampliación de la superficie a ocupar, siempre que cumplan todos los requisitos establecidos en la correspondiente Ordenanza.

Artículo 9º Infracciones y sanciones.

Se consideran infracciones a los efectos de esta Ordenanza los siguientes hechos :

1. La ocupación del dominio público sin haber obtenido la correspondiente autorización.

2. La realización del aprovechamiento por mayor tiempo o superficie de los autorizados.

3. Cuando se trate de la ocupación del dominio público con mesas, sillas y otros elementos auxiliares, se aplicará el régimen sancionador previsto en la Ordenanza municipal reguladora de la misma, o norma que la sustituya.

Una vez tramitado el expediente sancionador si resultase infracción, se impondrá multa de 6 a 900 €.

La reincidencia en la comisión de las citadas infracciones podrá ser motivo de revocación de la autorización concedida e inhabilitación para sucesivas autorizaciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 183 y siguientes de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

Artículo 10. Medida cautelar.

Sin perjuicio de la sanción que corresponda, el Ayuntamiento podrá disponer el desmantelamiento o retirada de los elementos instalados ilegalmente, con reposición de las cosas al momento anterior a su instalación.

Las órdenes de desmontaje o retirada de los elementos en cuestión, deberán cumplirse por los titulares en el plazo mínimo fijado en la correspondiente resolución, transcurrido el cual, previo apercibimiento, los Servicios Municipales podrá proceder a retirar dichos elementos, que quedarán depositados en los almacenes municipales, siendo a cargo del titular todos los gastos que se originen.

Cuando se trate de la ocupación del dominio público con mesas, sillas y otros elementos auxiliares, se aplicarán las medidas provisionales previstas en la Ordenanza municipal reguladora de la misma, o norma que la sustituya.

Artículo 11º Exenciones, Reducciones y Bonificaciones

No se concede exención, reducción o bonificación alguna en la exacción de la presente tasa, estando sometida a las limitaciones en materia de beneficios fiscales regulados en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Artículo 12 Supuestos de no sujeción

No estará sujeto al pago de la tasa regulada en esta ordenanza, la ocupación de la vía pública siempre y cuando se trate de actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Elda.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal fue modificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día X de XXXXX de 201X, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

CUARTO: Los presentes acuerdos provisionales surtirán efecto a partir del día 1 de enero de 2017, salvo que en alguna Ordenanza se establezca fecha distinta.

QUINTO: Exponer al público los presentes acuerdos por plazo de 30 días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor difusión en la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En el caso de presentarse reclamaciones o alegaciones, estas serán resueltas por el Pleno elevando a definitivo, en su caso los presentes acuerdos. En el supuesto de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptados los presentes acuerdos sin necesidad de declaración expresa al respecto.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

9. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE Nº 21/2016 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Modificación de Crédito expediente 21/2016 por suplemento de crédito, constando en el expediente el informe propuesta y el informe de la Intervención de Fondos.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día 18 de noviembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 21/2016 de modificaciones de créditos por suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Orgán.	Prog.	Económ.		SUPLEMENTO
111	01100	91300	DEUDA PÚBLICA AMORT. PREST. FUERA SECTOR PÚBLICO	226.655,87
			Total suplementos de crédito	226.655,87

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación	Descripción	AUMENTO
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	226.655,87
	Total presupuesto de ingresos	226.655,87

SEGUNDO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

CUARTO: Proceder al reconocimiento de obligaciones consecuencia del suplemento realizado en la aplicación 111/01100/91300 “HACIENDA DEUDA PÚBLICA AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P”, en la medida en que las disponibilidades líquidas lo permitan, de conformidad con los planes de la tesorería municipal.

QUINTO: Aplicar las amortizaciones a la operación suscrita con el Banco de Santander el 8 de abril de 2009 por importe nominal de 1.500.000€, al considerarse su mayor coste financiero así como los ahorros futuros en el presupuesto de gastos.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Palabras en este punto? Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Gracias. Bueno, en este punto, desde el grupo municipal queremos reiterar, una vez más, nuestra disconformidad con una ley que nosotros creemos que es totalmente injusta, en la que nos obliga a adelantar el pago de la deuda a nuestros acreedores financieros por delante de utilizar este dinero en cuestiones

muchísimo más prioritarias para ciudadanía, como es el gasto social o como pueden ser las inversiones de nuestra ciudad. En esta ocasión tenemos que destinar más de 200.000 euros de los remanentes de tesorería del año 2015 a pagar deuda, en vez de utilizar este dinero en necesidades mucho más acuciantes para la población, como invertir en el mercado central, que sabemos que hace el mucha falta, o darle soluciones a los problemas habitacionales que existen en nuestra ciudad, sólo por poner dos ejemplos de las muchísimas cuestiones que podíamos realizar con ese dinero.

Esto es, para que me entiendan los ciudadanos y ciudadanas eldenses, como si en su casa, como si en nuestra casa, pagásemos la hipoteca, la luz, el agua y seguro del coche, etc., y hubiera una ley que nos obligara a tener que invertir todo lo que hemos ahorrado ese año con todo nuestro esfuerzo para adelantar las cuotas de la hipoteca del año siguiente en vez de poder dedicar ese ahorro en arreglar el baño que tiene goteras o en poder dar más formación a nuestros hijos. Creemos que esto es algo totalmente injusto y perverso. Por eso desde nuestro grupo no vamos a aprobar este punto, y queremos instar tanto a los grupos municipales de este Ayuntamiento para que a su vez insten a sus grupos parlamentarios en Madrid para que modifiquen esta ley, que creemos que es injusta, e igualmente instamos al Equipo de Gobierno de nuestra ciudad a que ejecuten la mayor parte posible del presupuesto municipal para que no haya remanente de tesorería y volvamos a tener que adelantar ese pago a los bancos y a las entidades financieras por delante de otros gastos que creemos que son más prioritarios. Mucha gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias y buenas noches a todos y todas. Creo que ya es de sobra conocida nuestra opinión en estos temas. Desde Si Se Puede siempre nos hemos opuesto a que las instituciones públicas dediquen un céntimo a adelantar la deuda municipal mientras haya derechos que no se están cumpliendo y familias en situaciones precarias en nuestra ciudad. Lo hemos repetido hasta la saciedad: la prioridad de este Ayuntamiento deben ser las personas. Es inmoral anteponer los beneficios de la banca a los derechos sociales, porque al fin y al cabo esto es lo que se hace cuando se anticipa deuda: pagar más y beneficiar a los bancos. Este Ayuntamiento debería mirar a las personas cuando hace política y gestionar mejor lo que es de todos para evitar pagar más de lo que se debe y garantizar los servicios públicos. Con un poco de voluntad podían mermar los problemas a los que se enfrentan día a día multitud de familias, una voluntad que no vemos, y en consecuencia votaremos en contra de esta modificación de crédito. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchísimas gracias, señor Alarcón. ¿Alguna una palabra más? Bien, pasamos... Tiene la palabra Amado Navalón, concejal de Hacienda.

Interviene Amado Navalón: Sí, yo quisiera intervenir, ni más ni menos, para ahondar en lo mismo. No hacer autocrítica y reconocer que no estamos en una situación

óptima en cuanto a [...] del Ayuntamiento sería cuanto menos arrogante y atrevido, y es una realidad que podemos mejorar y que debemos hacer. Es una cuestión por la cual se produce esto, consecuencia de muchas y varias cuestiones que no voy a enumerar, pues sería largo y enojoso, y todas ellas son heredadas. No nos queda más remedio, y es lo que dice la ley, que utilizar el remanente de tesorería para realizar aquellas inversiones en las cuales no queremos hacer: hay que pagar deudas. Pero estas inversiones no se han dejado de realizar, como he dicho hemos hecho modificaciones de crédito suficientes para hacerlas. Así, no hay más remedio que cumplir la ley, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y destinaremos ese dinero para hacerlo.

Pero es que, además, es ineludible, porque sería muy grave, esos 600.000 euros que no nos podemos permitir, ni siquiera [...], con lo cual es una cuestión que nos marca la ley, y como tal, en obligado cumplimiento, tenemos que hacerlo.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Navalón. Pasamos a la votación del punto 9.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintiuno (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda y Dos del Grupo Compromís).

Votos en contra: Tres (uno del Grupo Si Se Puede Elda y dos del Grupo Esquerra Unida).

Abstención: D. Francisco García Gómez.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

10. PROPUESTA DE SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR D. ANICETO VICENTE PÉREZ SOLER PARA EJERCER SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PROFESOR ASOCIADO.

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de solicitud de reconocimiento de compatibilidad presentada por D. Aniceto Vicente Pérez Soler.

Visto que consta en el expediente el informe propuesta, e informe de personal, en el que se señala lo siguiente:

“I. LEGISLACIÓN

- Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Art.1, 2.1.c), 3.1, 4.1, 7.1, 9.

II. PROPUESTA

Visto el escrito presentado con fecha 6 de octubre de 2016 por D. Aniceto Vicente Pérez Soler, funcionario de carrera, Jefe de Servicio de RRHH de este Excmo. Ayuntamiento de Elda, en el sentido de:

“...Que prestando en la actualidad servicios en el Ayuntamiento de Elda como Jefe de Servicio de Recursos Humanos, SOLICITO: La compatibilidad para la prestación de una segunda actividad en el sector público como profesor asociado a tiempo parcial y duración determinada en la Universidad de Alicante...”

Por el presente se informa la PROCEDENCIA DE CONCESIÓN DE LA COMPATIBILIDAD, para la realización de un segundo puesto de trabajo en el sector público como Profesor asociado Universitario en régimen de dedicación no superior a la del tiempo parcial y con duración determinada.

Todo ello fundamentado en los siguientes preceptos:

1º. De conformidad con el art.2.1. de la ley 53/84, el Sr. Pérez, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento se encontraría incluido en el ámbito de aplicación de la mencionada ley al tratarse de personal al servicio de esta Corporación Local.

2º. La compatibilidad para la realización de un segundo puesto de trabajo en el sector público, solicitada por el mencionado funcionario, se puede autorizar de conformidad con lo establecido en el art.4.1 “...como Profesor Universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.”

3º. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de la ley 53/1984, el cómputo total de la cantidad percibida por el desempeño de ambos puestos en el sector público, no supera la principal, incrementada en un 30% para los funcionarios del grupo A.

4º. Por último y de conformidad con el art. 9 de la ley 53/84, la autorización de compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector Público, en los términos citados anteriormente, corresponde al Pleno de esta Corporación.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día 18 de noviembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de reconocimiento de compatibilidad presentada por D. Aniceto Vicente Pérez Soler, funcionario de carrera, Jefe de Servicio de RRHH de este Excmo. Ayuntamiento de Elda, para la prestación de un segundo puesto de trabajo en el sector público como Profesor asociado Universitario en régimen de dedicación no superior a la del tiempo parcial y con duración determinada.

SEGUNDO: Notificar los presentes acuerdos a Recursos Humanos y al Interesado, dando traslado del expediente a la Concejalía de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: En primer lugar, buenas tardes a todos y todas. Desde Esquerra Unida queremos seguir siendo coherentes con lo que hemos dicho en este mismo plenario en otras ocasiones y vamos a votar en contra. Desde mi grupo político consideramos que plantear tener una compatibilidad para un segundo puesto de trabajo en los tiempos en los que estamos en los que hay más de cuatro millones de parados no es ético, aunque la ley lo ampare, pero también contempla esta misma ley que el Pleno puede denegarla. Entonces de ahí nuestro sentido del voto. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchísimas gracias, señor Pérez. ¿Alguna palabra más? Bien, pasamos a votación. Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: En primer lugar, buenas tardes a todos y todas. Desde Esquerra Unida queremos seguir siendo coherentes con lo que hemos dicho en este mismo plenario en otras ocasiones y vamos a votar en contra. Desde mi grupo político consideramos que plantear tener una compatibilidad para un segundo puesto de trabajo en los tiempos en los que estamos en los que hay más de cuatro millones de parados no es ético, aunque la ley lo ampare, pero también contempla esta misma ley que el Pleno puede denegarla. Entonces de ahí nuestro sentido del voto. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchísimas gracias, señor Pérez. ¿Alguna palabra más? Bien, pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Quince (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda y Dos del Grupo Compromís).

Votos en contra: Dos (Grupo Esquerra Unida).

Abstención: Ocho (siete del Grupo Popular y D. Francisco García Gómez D. Francisco García Gómez).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

11. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL FOMENTO DE LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE PUESTOS DE LOS MERCADOS DE ABASTOS.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Alberto Javier García Pérez, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Elda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Popular, con el fin de conocer las inquietudes y necesidades de los comerciantes de la ciudad, y con el objetivo de reactivar y promocionar el comercio local para generar y consolidar el empleo en la ciudad, ha iniciado una ronda de contactos con asociaciones de comerciantes.

Fruto de estas reuniones, ha recogido la inquietud de los comerciantes de los mercados de la ciudad debido a la existencia de muchos puestos vacíos y a la necesidad de impulsar negocios alternativos en los mercados que atraigan a más clientes a sus instalaciones.

Por otro lado, las cifras de paro en nuestra ciudad indican la necesidad de tomar medidas para el fomento del empleo y la búsqueda de alternativas a la actividad principal en el sector de la industria. Siguiendo las líneas de fomento del emprendedurismo del Partido Popular y con el fin de tratar de solucionar, por un lado el problema de los puestos vacíos dentro de los mercados, y por otro lado el de generar más empleo y ayudar a los jóvenes emprendedores, desde el Grupo Municipal Popular de Elda se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Bonificar las tasas por prestación de servicios y utilización de los mercados de abastos a los eldenses que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar en situación de desempleo
- b) Ubicar un negocio alternativo a los existentes en los mercados de abastos.

2.- Aplicar las siguientes bonificaciones a las tasas por prestación de servicios y utilización de los mercados de abastos:

- a) 80% durante los 6 primeros meses
- b) 50 % en los meses 7 a 12
- c) 30% en los meses 13 a 15”

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Remedios Soler, del Grupo Popular, para hacer la exposición de esta moción.

Interviene Remedios Soler: gracias, Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas. Desde el Grupo Municipal Popular hemos iniciado una ronda de contactos con asociaciones de comerciantes. Hemos tenido dicha iniciativa por conocer de primera mano las necesidades de los comerciantes, sus inquietudes y los diferentes problemas que tienen. Todo ello para buscar soluciones que reactiven el comercio local y las ventas de dichos comerciantes. En la primera reunión mantenida con los comerciantes del Mercado Central de Abastos nos demandan la siguiente preocupación, y es que hay muchos puestos vacíos en el mercado, casi tantos como llenos. Entonces, sugiriendo la posibilidad de facilitar la existencia de otros tipos de negocios alternativos para crear afluencia de clientes en dicho mercado. Por otro lado, las cifras de paro en nuestra ciudad indican la necesidad de tomar medidas para el fomento del empleo y la búsqueda de alternativas a la actividad principal en el sector de la industria. Siguiendo la línea de fomento del emprendedurismo del Partido Popular, y con el fin de tratar de solucionar por un lado el problema de los puestos vacíos al mercado, y por otro lado el de generar más empleo y ayuda a posibles emprendedores. Por eso desde nuestro Grupo Popular se propone al Pleno la adopción de los acuerdos anteriormente citado por el señor secretario. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señora Soler. Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del grupo Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: En esta moción nuestro grupo municipal se había puesto de acuerdo con el Partido Popular en dos cuestiones: una había sido la de no discriminar a las personas por el lugar de residencia, que además creemos que es algo que entra dentro de la ley, y la otra incluir a los colectivos sociales más desfavorecidos. Pero el carácter extraordinario de este pleno, que en esta legislatura comienza a ser muy recurrente, ha hecho que no se pueda acordar nada, igual que otras posiciones que aparezcan a lo largo de la tarde-noche. Por tanto, solicitamos al Equipo de Gobierno que intente volver a la periodicidad pactada al inicio de legislatura, y que no marquemos precedentes que pueden ser negativos.

Centrándonos en la moción, nos alegramos de Partido Popular se sume a nuestra visión y vuelva a apostar por el comercio de proximidad, ya que durante los 8 años que estuvieron gobernando abandonaron completamente lugares como los mercados, dejándolos sin inversiones y después, al igual que hizo anteriormente Partido Socialista, su único proyecto en ese sentido era la construcción de un centro comercial. En las últimas legislaturas vemos cómo un espacio único como es el Mercado Central no ha sido financiado como debiera: hay ascensores y montacargas que no funcionan, un espacio vacío en su segunda planta y una falta de mantenimiento patente. Las reivindicaciones formuladas por las asociaciones de comerciantes no han sido debidamente escuchadas, y ya es hora de buscar las fórmulas para que este espacio se convierta en un epicentro, junto a

otros comercios eldenses existentes por toda nuestra ciudad, que en sí es un gran centro comercial. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: muchas gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Vicente Deltell, concejal Grupo Compromís y concejal de Mercados.

Interviene Vicente Deltell: Bueno, como concejal un poco del ramo me gustaría decir algunas cosas... nuevo concejal. Bueno, decir en primer lugar que comparto... y creo que todos los concejales y concejalas que estamos aquí compartimos la preocupación del Partido Popular por fomento del empleo, por el emprendimiento y la búsqueda alternativas también económicas para Elda y sus habitantes. Pero, dicho esto, sobre el tema concreto de la viabilidad del Mercado Central, tengo que decir —porque se centra básicamente en el Mercado Central—que la moción me parece que falla un poco por la base, ya que legalmente el Ayuntamiento no puede bonificar la tasa por la adjudicación de puestos del Mercado Central de manera de discriminada, y si no es así, aquí está el secretario y el interventor por si quieren corregir esta afirmación.

De todas formas, voy a dar unas pequeñas cifras que nos ilustran cómo está la situación actualmente de lo que pagan los plateros por los puestos que ocupan en el mercado central, es una información facilitada por el técnico del área. En estos momentos la adjudicación de un puesto en el Mercado Central está en torno los 600 euros anuales, puede variar un poco en función del tipo de puesto que pueda ser. Lo que quiere decir... aparte hay 300 euros de fianza, que es un dinero que se devuelve en el momento que cesa la actividad. Esto quiere decir que son unos 50 euros al mes, más o menos. Y luego está también la tasa por la prestación de servicios y por la utilización del mercado de abastos. Entonces, esta tasa es independiente del otro precio, pero se redujo en un 40 % hace dos años, que creo que era cuando estaba gobernando el Partido Popular, supongo que lo conocerá esta rebaja. Entonces, en estos momentos al trimestre —porque esta tasa se liquida por trimestres naturales o por fracciones superiores a 30 días— la diferencia está en un puesto de carne o pescado, que pagan más, pagan 226 euros al trimestre, que son uno 75 euros al mes; los puestos de variados, 201 euros, unos 67 euros al mes, y los puestos de frutas y verduras, que son los más baratos, que pagan en torno a los 136 euros, en torno a 45 euros al mes. Entonces, si sacamos cuentas, quiere decir que por unos 100 euros del término medio al mes, o poco más, los plateros ocupan la tasa de ocupación y la de mantenimiento de todos servicios que reciben de un puesto en el mercado central. Entonces yo me preguntaría a ver hoy día qué negocio en Elda tiene un mantenimiento tan económico y hasta cierto punto irrisorio, no creo que por 100 euros nadie pueda mantener... Entonces esta propuesta me parece un poco demagógica, el rebajar más aún la tasa que existe en estos momentos.

Por otro lado creo que tampoco es cierto, como se deja intuir en la moción, que no se apoye a los nuevos emprendedores que quieran implantarse en el Mercado Central, ya que por un lado pueden acceder a las ayudas que concede la Conselleria en el Programa

Emprende, que tramita la propia [...], también a los créditos ICO, y también los avales de la sociedad de garantía recíproca, y también funcionan las bonificaciones, como sabemos, que existen para los nuevos autónomos. Incluso los emprendedores cuentan con apoyo de la [...] para realizar un plan de viabilidad comercial. Todas estas ayudas existen.

También me gustaría decir, porque es un tema recurrente, que el mercado tiene muchos puestos vacíos y necesita revitalizarse, que ya como se informó en el anterior Pleno a una pregunta precisamente de la concejala Remedios Soler, el tema de la viabilidad futura del mercado es complejo y que habrá que plantear en profundidad cuando se disponga del estudio que está finalizando en estos momentos Mercasi, que Elda ha sido una de las ciudades españolas que se ha considerado que podía beneficiarse de este estudio que se va a hacer de manera totalmente gratuita. Entonces, este estudio seguramente... el compromiso es que estuviera a finales de noviembre, o sea, en unos días se va a poder con contar, y entonces los técnicos van a ofrecer unas respuestas a esas inquietudes legítimas del Partido Popular y de cualquier partido político, pero en concreto de la moción del Partido Popular, y nos va a ilustrar sobre qué actividades son las más adecuadas para dinamizar el mercado, y sobre todo para darle una solución de futuro, que creo que es lo que se trata. Y a lo mejor igual nos sorprenden.

Toma la palabra el señor Alcalde: muchas gracias, señor Deltell. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Gracias. Nuestro Mercado Central es un espacio fundamental para la compra de productos saludables y de producción cercana, además de un punto de encuentro de los ciudadanos. Por ello estamos de acuerdo en facilitar la ocupación de los puestos del mercado y en medidas que potencien este foco de comercio de proximidad. Pero también hemos hablado con representantes de los comerciantes del mercado, y creemos que la propuesta puede enriquecerse con las aportaciones de quienes tienen un negocio en el mercado, que son quienes de verdad conocen las necesidades y los problemas de su comercio. Es necesario acondicionar el mercado para que sea un referente en la ciudad; realizar actuaciones de mejora y acondicionamiento, disponer de personal de seguridad, así como simplificar las gestiones burocráticas y reducir la cuantía de la fianza que hay que depositar para conseguir ocupar todos los puestos vacíos del Mercado.

Pero sobre todo el Mercado Central necesita urgentemente un plan integral que defina de una vez por todas su proyecto de futuro. Este plan debe atender tanto a la restauración y aprovechamiento de su infraestructura como a la apuesta por el pequeño comercio como dinamizador de la economía local desde una perspectiva ecológica además. Estas son algunas de nuestras propuestas, que creemos que podrían asumirse fácilmente por todos los grupos. Por ello creemos necesario que todos los grupos, todos los partidos nos sentemos junto con los comerciantes del mercado y abordemos esta problemática de forma conjunta. Es una lástima que éste sea un Pleno extraordinario en el que no se puedan presentar y aprobar modificaciones a los puntos, por lo que a fin de poder trabajar en un

documento que englobe más propuestas, y como digo, sobre todo cuenta con el trabajo conjunto de los propios comerciantes del Mercado, nos gustaría proponer al Partido Popular que aceptara dejar esta moción sobre la mesa y trabajar en ella de cara al siguiente pleno con las aportaciones de todos. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos

Interviene Francisco Sánchez: Señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos, buenas noches. El PP de Elda trae a este Pleno una moción para bonificar tasas en los puestos de los mercados de abastos de Elda. Me gustaría hacer algunas reflexiones en voz alta a estas consideraciones. Primero: da la sensación de que el Partido Popular no haya gobernado esta ciudad, y lo ha hecho en los últimos 8 años. El 18 de julio del año 2014, Rubén Alfaro denunciaba en este salón de Plenos que el Mercado Central tenía un 30 % de los puestos vacíos, uno 36 puestos de los 120 que tiene. Ayer mismo el diario Valle de Elda... veíamos en el diario que a fecha de hoy hay 50 puestos vacíos, o sea un 40 %. Algo tendrán que decir Partido Popular y Partido Socialista porque ninguno de los dos han sido capaces de parar esta sangría, y ya estamos esperando desde Ciudadanos una verdadera apuesta por los mercados de nuestra ciudad. Y si nos atenemos a los resultados algo mal se estará haciendo, especialmente después de haber escuchado al concejal de Mercados las bajas tarifas que tenemos. Por tanto algo está ocurriendo, y agradezco ese ejercicio de pedir ayuda para ver qué plan estratégico necesitamos para dinamizar ese mercado, y en ese sentido recojo también el guante del portavoz de Sí Se Puede, que creo que es necesario que en ese sentido vayamos de la mano todos los grupos políticos con los comerciantes.

Segundo, como bien saben ustedes soy el presidente de la Comisión de Hacienda, y esa comisión hace algunos días celebró su sesión para aprobar las tasas en las ordenanzas municipales. No entendemos como el PP no llevó esta propuesta a esa reunión, porque Ciudadanos la habría apoyado. Supongo que ese día no les pilló trabajando.

Y tercero, rogaría al interventor que aclararse si se pueden bonificar las tasas una vez se han aprobado, entiendo que no. Si es así, que no se pueden modificar, más razón para que el PP hubiese llevado esta propuesta a la Comisión de Hacienda, y si no se puede bonificar tasas, rogaría al PP que retirase esta propuesta, que lo llevase a la próxima Comisión de Hacienda, que lleve la modificación, que se publique las modificaciones de las ordenanzas, y por tanto apliquemos esas bonificaciones regulándolas conforme marca la ley, que yo creo que son muy buenas y ayudarían para reactivar el maltrecho y poco cuidado mercado local. Si no se retira esta proposición de esta moción entendemos que nos abstendremos porque creemos que no se ha hecho correctamente. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Amado Navalón, concejal del Grupo de Socialista.

Interviene Amado Navalón: Bien, vamos a ver. En principio no hay lugar a dudas de que en el fondo de la cuestión, en el fondo de lo que pretende la moción, estamos todos de acuerdo, nuestro mercado —ya lo ha comentado el portavoz de Ciudadanos—... ya nuestro grupo, en su momento, denunció que tenemos que trabajar y hacer un [...] y luchar todos para él.

Pero es una cuestión que, estando en el fondo, la moción y los acuerdos tal y como vienen, parece mentira que un partido como el Partido Popular, que ha gobernado la ciudad durante 8 años, y habrá hecho 8 ordenanzas, nos venga con esta ocurrencia, porque es una ocurrencia. Vamos a ver, lo habrá hablado con la gente, pero no sé dónde lo habrá hablado y en qué lugar al darle pábulo y entenderlo. Deberían saber que el Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su artículo 9.1, dice que no se podrán reconocer otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley. De igual modo, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, en su artículo 8 dice que en la fijación de las tasas se tendrá en cuenta, cuando lo permitan las características del tributo, la capacidad económica de las personas a satisfacer. Por tanto, no por ser eldense, no por estar desempleado, no por tener un negocio alternativo se puede hacer una bonificación, de ninguna de las maneras, solo se puede hacer de una manera objetiva. Otra cosa es que, en un momento determinado, puesto que vamos a hacer un proceso de debate y de aprobación de ordenanzas, para establecer una diferencia tarifaria, se hubiese traído, lo hubiésemos debatido y lo hubiésemos hecho, pero es que no se ha hecho, no se traído, y evidentemente la legislación está clara y no podemos hacer bonificaciones porque es que además, entiendo que el Partido Popular, que ha hecho 8 ordenanzas, lo sabrá.

Yo pediría que fuésemos más serios con las cosas serias. Es decir, en esta cuestión estamos jugando con crear expectativas entre los ciudadanos, cuando no podemos hacerlas, y sabemos a ciencia cierta, o deberíamos saber, que no se pueden hacer y además es imposible.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Navalón. Bien, una vez terminado el primer turno de ronda, tiene la palabra Remedios Soler, concejal del Grupo Popular y ponente de la moción.

Interviene Remedios Soler: Bueno, pues nada. Desde nuestro grupo nos congratula saber que levantamos tanta expectación. Voy a ir contestando uno por uno. Señor Rivera, entiendo que el Mercado Central es una gran preocupación para todos los grupos. No hacemos demagogia, es un tema que está encima de la mesa; entonces yo, como un concejal que fiscalizo esa zona, he querido reunirme con los comerciantes, hemos empezado por el Mercado Central, y demandamos... hemos traído a Pleno una demanda que hace un grupo de comerciantes del Mercado Central. Por ahí es un tema.

Luego al señor Deltell, entiendo que ha hecho muy bien los deberes, vamos, es magnífico, desde nuestro grupo está muy bien todo el resumen en tan poco tiempo como lleva de concejal, todo el resumen de tasas y tarifas que ha redactado. Y en fin, decir lo mismo un poquito: en general, cuando te reúnes con unas personas cuando tienen problemas de ventas no entendemos de años, de legislaturas pasadas, estamos en el año 2016, yo creo que hemos traído a Pleno —vuelvo a repetir— una cosa que nos demandan estos señores; nos reunimos con ellos, y ellos piensan que hay una gran cantidad de puestos vacíos, que potenciemos, ayudemos a ellos a hacer una propuesta en conjunto para promocionar esos puestos vacíos a personas emprendedoras, bien sean eldenses, de Aspe, de Monforte, de donde sea. Ellos quieren soluciones a sus ventas. Entendemos que, claro, la tasa que ha dado es pequeña, está bastante ajustada, entonces quieren promocionar para que vuelva, porque está claro que las cifras van en aumento; si había 40 puestos vacíos y ahora hay 50, está claro que va en aumento dejar puestos.

Contestar al señor Paco Sánchez que desde Grupo Popular me consta que todos mis compañeros trabajamos todos los días para Elda, porque no tenemos otro fin. Nada más que trabajar para la ciudadanía eldense, por eso hemos iniciado la ronda en distintos sectores para conocer de sus inquietudes. Por lo tanto creo que estamos trabajando en ello. Nada más, muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchísimas gracias, señora Soler. ¿Alguna palabra más? Tiene la palabra Vicente Deltell, concejal de Mercados del Grupo Compromís.

Interviene Vicente Deltell: bueno, solamente quería decirle a Reme que desde el Equipo de Gobierno también sabemos las necesidades de la asociación de comerciantes, en concreto del Mercado Central porque el lunes hubo una reunión que habían solicitado, una reunión con el Alcalde, estuve yo también, el técnico de comercio, y nos trasladaron muchas de las necesidades que tienen. Yo creo que en el Mercado Central... llevo muy poco tiempo, pero con Manolo estuve un poco a su lado... creo que hay dos niveles de preocupación: uno es el corto plazo, es decir, el mantenimiento, y creo que... no tengo las cifras, pero se pueden... creo que en este último año se ha invertido más en mantenimiento y hasta final de año se va a invertir más en los dos mercados de lo que se ha hecho en varios años, aquí no voy a entrar en disquisiciones políticas, pero se están solucionando muchas demandas que habían pedido los placeros. Eso por un lado.

Y creo que la solución de futuro del mercado central va a pasar por una revolución, creo que va a pasar por una revolución, y hay que ser muy valiente para afrontar las soluciones que requiere el Mercado Central para que tenga futuro, porque uno de los problemas que tiene Mercado Central, creo yo, sin entrar en hechos técnicos, es que está desmesurado, es decir, que desde el origen está totalmente sobredimensionado. Entonces ese es uno de los problemas que arrastra desde hace muchos años. Por otro lado, el hecho de que se meta que mucha más oferta de la que hay lo único que va a redundar es

una mayor competencia y también un perjuicio para los que están actualmente. Y en cuanto ofertas alternativas, estamos hablando del mercado de abastos, ¿qué vamos a poner, una zapatería, una joyería? Eso no es un mercado de abastos, estamos hablando de un mercado de abastos. Entonces, por eso digo que conviene esperar un poco, ver qué es lo que nos plantean los técnicos cualificados de una solución en profundidad para el Mercado Central, y a partir de ahí que se abra un debate y se tomen las decisiones que haya de tomar, pienso yo.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Deltell. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Igual... He leído la frase correcta, no he dicho que no trabajen ustedes, he dicho que ese día no estaban trabajando, porque ustedes tienen 3 miembros en la Comisión de Hacienda, yo estoy solo y los compañeros de Izquierda Unidad y Sí Se Puede están solos. Ustedes tienen 3 miembros, y en esa comisión no abrieron la boca ninguno de los tres. Es decir, lo que les pedimos..., yo desde mi grupo les pido que estas cosas que los comerciantes les dicen del Mercado Central... Nosotros tenemos prevista una reunión con ellos el martes, que se tuvo que suspender por motivos de la Asociación de Comerciantes, pero vamos, nos reuniremos con ellos... estas cosas, que a nosotros no nos han traído, pero parece que a ustedes sí se las han traído, lo lógico es que alguno de los 3 que está la Comisión de Hacienda lo diga, y entonces se debata, porque si no se debate y se trae a Pleno, pues lógicamente los deberes no están hechos, eso es lo único que dicho.

Y, hombre, yo le rogaría que, una vez escuchado también al concejal de Hacienda diciendo que hay —y yo también lo sé— ciertas reticencias y ciertas imposibilidades técnicas desde el punto de vista de Hacienda para cumplir esta moción tal como está redactada por la bonificación, le rogaría que la retirasen y que trajesen al Pleno... primero a la Comisión de Hacienda esa modificación y luego a Pleno, es lo único que les pido. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Amado Navalón, concejal del Grupo Socialista.

Interviene Amado Navalón: Bien, Reme, no es una cuestión de que levantes expectación, el problema del Mercado lo sabemos todos, y nos duele a todos; todos sabemos que el Mercado no está en las condiciones que nos gustaría, y es una de las cuestiones que yo creo que nuestras campañas, nuestros programas, todos lo tenemos. El concejal de Mercados lo ha explicado, el Equipo de Gobierno está plenamente concienciado y convencido de que hay que hacer algo y trabajar en el Mercado. Bien, pero volviendo a la moción, al acuerdo que planteáis, es que no podemos votarlo a favor porque es que es imposible, es decir, esto no se puede hacer por imperativo legal, tanto la Ley de Haciendas Locales como la Ley de Tasas y Precios Públicos no permiten que esto se haga. Podremos votarlo; salir a favor, para nada, porque no se puede hacer. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Navalón. Ya a modo de resumen, a modo de sumario, tiene la palabra Remedios Soler.

Interviene Remedios Soler: Ese día trabajamos, trabajamos todos los días, me reitero otra vez. Pero bueno, cuando dicha comisión... asistí yo a ella, por cierto, sustituyendo a mi compañero Mateos, y no habíamos hablado con los comerciantes, en esa comisión no sabíamos lo que demandaban. Reitero: esto es una propuesta que nos la trasladan ellos, nos reunimos y ellos dicen: “Hemos tenido esta idea, ¿por qué no se puede hacer?” Ah, vale, vamos a preguntar, vamos a ver si la podemos hacer. Claro que el Mercado Central tiene que ser una preocupación sobre todo para el Equipo de Gobierno, seguro que sí. Entonces, si es una preocupación, estaremos expectantes desde el Grupo Municipal Popular a ver cómo se desarrolla. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señora Soler. Hay una propuesta que es compartida por todos los grupos municipales, el grupo Sí Se Puede y el grupo de Ciudadanos de dejarla encima la mesa. Tiene que contestar el Grupo Popular si la dejan un encima de la mesa, y si no pasaremos a votación. ¿Continúa hacia delante la moción?

Vale, pues pasamos a la votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Siete (Grupo Popular)

Votos en contra: Once (Nueve del Grupo Socialista y Dos del Grupo Compromís).

Abstención: Siete (Tres del Grupo Ciudadanos Elda, Uno del Grupo Si Se Puede Elda, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

En consecuencia, la propuesta fue rechazada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

12. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE “RESOLUCIÓN REDISTRIBUCIÓN DE POTENCIAS ELÉCTRICAS EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE ELDA”.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D^a M^a Dolores Esteve Juan, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos:

“Exposición de Motivos

Propuesta Moción al Ayuntamiento de Elda

“Resolución redistribución de potencias eléctricas en los Polígonos Industriales de Elda”.

En la actualidad, muchas de las empresas afincadas en los polígonos industriales de Elda están sufriendo una instalación de red eléctrica obsoleta que no es capaz de amoldarse a la evolución de la red industrial que ocupa las parcelas de los polígonos.

Este no es un problema aislado, son muchos los polígonos de la comarca que sufren el problema, la diferencia es que hay Ayuntamientos que ya lo han solucionado, como Monóvar.

En la fase de proyecto del polígono de Campo Alto y Lacy, se asignaron unas potencias a cada una de las parcelas, que con el paso de los años y la evolución tecnológica de las empresas, se han quedado totalmente obsoletas, de tal forma que Iberdrola no les permite incrementar las potencias contratadas, bajo el argumento de que es imposible técnicamente por la capacidad de la red, pero sí que suministra la electricidad demandada con una penalización en el precio del kw/h del doble o tripe del coste.

Con lo que se deduce que, si la red soporta el consumo real, es porque sería capaz de suministrar la energía demandada.

En este escenario, Iberdrola no está interesada en invertir en ampliar la capacidad de la red, dado que obtiene un beneficio extra sin acometer inversión alguna.

Las consecuencias de esta situación son:

NO CRECIMIENTO. Para las empresas afincadas, no se plantean invertir en crecer, dado que eso supone un mayor consumo eléctrico con un sobrecoste que compensa el esperado beneficio. No crecer es no invertir, en equipos ni en nuevos puestos de trabajo.

FALTA COMPETITIVIDAD. Las empresas con estos sobrecostes eléctricos, son menos competitivas en su sector.

DESESTIMACIÓN INVERSIÓN. Nuevas empresas desestiman afincarse en nuestros polígonos ante la imposibilidad de ampliación de potencias, o si las parcelas disponibles no cumplen con sus necesidades de demanda energética.

Propuesta de Resolución

Una de las finalidades de los Ayuntamientos es resolver los problemas de los ciudadanos, y ante este escenario, hay dos vías de actuación, ya exploradas con éxito por otras corporaciones:

1. A largo plazo, Entablar las negociaciones pertinentes con Iberdrola para que solucione el problema de la infraestructura.

2. A corto plazo, crear una Comisión Técnica compuesta por funcionarios y profesionales del sector con conocimientos y capacidad de negociación con Iberdrola, que partiendo de la base de la solución adoptada por Monóvar, estudie y gestione la

redistribución de las potencias entre las empresas de los polígonos en función de las necesidades de cada una de ellas.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Dolores Esteve, concejala del Grupo Ciudadanos.

Interviene Dolores Esteve: Muchas gracias, Alcalde. Hoy traemos nosotros también una demanda de colectivos de empresarios que están radicados en los polígonos tanto del Lacy como de Campo Alto. Se trata de una reivindicación que nos han hecho, nos han planteado diversas pymes radicadas en polígonos, como decía, de Campo Alto y Lacy... Se trata de pymes que tienen contratados el suministro de energía eléctrica en baja o media tensión y que están asumiendo unos sobrecostes derivados de la antigüedad de la infraestructura del suministro. Este no es un problema aislado, son muchos los polígonos de la comarca que sufren el problema, pero la diferencia es que hay ayuntamientos que ya han solucionado, como por ejemplo El Pastoret de Monovar.

En la fase de proyecto del polígono de Campo Alto se asignaron unas potencias a cada una de las parcelas que, con el paso de los años y la evolución tecnológica de las empresas, estas potencias han quedado obsoletas, de tal forma que las potencias asignadas a cada una de las parcelas y contratadas por las empresas que están instaladas son insuficientes para las necesidades actuales de estas empresas. Cuando estas pymes —casi todas son pymes— se dirigen a Iberdrola para solicitar un aumento de estas potencias se les niega por... la causa es “incapacidad de la red”. No se les permite aumentar la potencia contratada, pero en realidad la red sí que les está suministrando la electricidad demandada, ahora, con una penalización en el coste del kilovatio/hora de potencia del doble o del triple de la tarifa, con lo que, si la red soporta el consumo del doble, del consumo extra, es porque sería capaz de suministrar la energía demandada. Esto es posible porque entre las parcelas se compensan las potencias que se tiene contratadas. Entonces hay parcelas que no están ocupadas o que están ocupadas por empresas que demandan una energía eléctrica inferior a la que tiene asignada, con lo cual se van compensando todas las potencias entre todas las parcelas del polígono. Entonces, claro, en este escenario a Iberdrola no le interesa acometer inversiones en aumentar la capacidad de la red porque está obteniendo unos beneficios extraordinarios sin comer sin acometer inversión alguna.

¿Qué consecuencias tiene esta situación para las pymes que repercuten directamente en otras facetas? Por ejemplo, no crecimiento. Las empresas con este problema radicadas en estos polígonos no se plantean invertir en crecer porque eso supone un mayor consumo eléctrico, con un sobrecoste que compensa el posible beneficio futuro. Además, un sobrecoste para la actividad extraordinaria que se están planteando en acometer, como la actividad actual. Entonces, ¿qué significa no crecer? Es no invertir en nuevos equipos y en nuevos puestos de trabajo; falta de competitividad, porque estas

empresas, con estos sobrecostes eléctricos, son menos competitivas que otras empresas de su mismo sector. También tenemos conocimiento de muchas empresas que desestiman instalarse en estos polígonos ante la imposibilidad futura de ampliar la potencia que tiene asignada la parcela, o bien parcelas disponibles que no cumplen con las necesidades de demanda energética de posibles empresas a instalarse en el polígono.

Entendemos que uno de las finalidades del Ayuntamiento es resolver los problemas de los ciudadanos, y ante esta situación planteamos dos vías de actuación, que ya, como decía decía antes, se ha explorado con éxito, como por ejemplo por la corporación de Monovar. A largo plazo es necesario entablar negociaciones con Iberdrola, como empresa suministradora y propietaria de la red, para que solucione el problema de la infraestructura; y a corto plazo, proponemos crear una comisión técnica compuesta por funcionarios, técnicos y profesionales del sector, con conocimiento y capacidad de negociación, que partiendo de la solución que estamos comentando antes de Monovar, gestione la redistribución de potencias entre todas las empresas que están instaladas en el polígono, porque vuelvo a insistir que la demanda se está cubriendo, con lo cual la instalación actual soporta el consumo total actual.

Y como para muestra un botón, hemos traído facturas de empresas que están en Monovar hora antes de la redistribución de las potencias entre las parcelas y después. En esta comparativa es una pequeña pyme que le ha supuesto un ahorro de 600 euros mensuales en la factura de la electricidad. Tengo también facturas de empresarios que están en Campo Alto, que están sufriendo este mismo problema, y son ellos los que nos trasladan una demanda de solución por parte del ayuntamiento a este problema, que para ellos es importante, y como comentaba antes, redundo en una imposibilidad de crecimiento de muchas de ellas y de nuevas empresas que creen puestos de trabajo en nuestra ciudad. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias señora Esteve. Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Gracias. Bueno, desde mi grupo queremos manifestar que a pesar de que la redacción deja de ser un poco clarificadora, sobre todo en su..., no en su propuesta de resolución, pero sí que en su exposición de motivos, pero que sí que finalmente compartimos cuál es el problema señalado por Ciudadanos.

Lo que ocurre con los polígonos de Elda no es ni más ni menos que otro abuso más de las empresas eléctricas de nuestro país, de las empresas de un sector estratégico y de un sector tan sensible como es el eléctrico, el cual se manifiesta por ejemplo en que se lleve muchos años sin renovar las instalaciones eléctricas para generar beneficios gracias a los picos de potencia. O también esta forma execrable de ganar dinero por parte de las empresas eléctricas también se manifiesta por ejemplo con cortes de electricidad en familias que no pueden pagar su recibo, que por desgracia sucede todos los días, y que

incluso recientemente, desgraciadamente, hemos conocido lo que ha pasado en Reus con la empresa Gas Natural.

Nosotros creemos que hay recursos más que suficientes para hacer una política solidaria y justa, que ponga los recursos en manos de la mayoría de la población para, por ejemplo, que se pueda obligar a esas eléctricas a hacer las inversiones que se deberían hacer en estos polígonos, o pasa en otros muchos lugares esta cuestión, como bien abunda el artículo 128 de nuestra Constitución, en el cual voy a citar textualmente, que dice en su punto primero que “Toda la riqueza del país, en sus distintas formas, y sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general”, y en su punto segundo se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica mediante que “La ley se podrá reservar el sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiera el interés general”.

Desde nuestra formación creemos que la solución real a los problemas que plantea su moción o los casos que hemos señalado anteriormente, y que no es ni más ni menos que el monopolio que existe en un sector estratégico como es el de la electricidad y que genera beneficios enormes con políticas empresariales más que discutibles, y que repercuten muy negativamente tanto en las familias como en las pequeñas y medianas empresas, que son quien realmente genera empleos en nuestro país, o que generan la gran mayoría de empleo en nuestro país, la verdadera solución, como decía, pasa por nacionalizar este sector estratégico para que sea gestionado desde lo público. Posteriormente, creemos que se deberían establecer planes de reconversión energética hacia las renovables, de ahorro energético, y por supuesto mejoras de las infraestructuras, como hacen por ejemplo países tan poco sospechosos de ser países bolcheviques como nuestra vecina Francia, que tiene el 51 % nacionalizado las eléctricas.

Desde Esquerra Unida sabemos que este no es un problema que sólo podamos resolver desde lo local, pero creemos y compartimos con Ciudadanos, que cualquier medida de presión ante este oligopolio energético para mejorar las condiciones del servicio son positivas. Esperemos que la soluciones se alcancen en estas negociaciones y que la mesa técnica que se propone sirvan para mejorar las condiciones de trabajo y fomente las inversiones en medidas de ahorro energético de las empresas afincadas en nuestra ciudad. Además, también esperamos que la adecuación de la red eléctrica en los polígonos sea un incentivo para esta tan famosa —y se nos llena mucho a los políticos la boca— diversificación industrial que tanto necesita nuestra ciudad, y que aumenten las contrataciones.

Por eso, y poniendo en cuestión y compartiendo el fondo, que al final es un abuso de las eléctricas, uno más, desde nuestro grupo votaremos a favor de este punto, de este plan, de esta moción.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchísimas gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Pilar Calpena, portavoz del Grupo Compromís, concejal de Medioambiente.

Interviene Pilar Calpena: Gracias, Alcalde. Buenas tardes y noches a todas y todos. Bueno, hoy va a ser muy ilustrativo el Pleno, porque estamos aprendiendo mucho. y yo quería aportar unas cuantas cosas más... queríamos aportar unas cuantas cosas más al tema de la electricidad de los polígonos. Indudablemente es un problema, indudablemente tiene que tener una solución por parte de las administraciones públicas. Ayer el conseller de Industria y Desarrollo Sostenible, Economía Sostenible, Rafael Climent, anunció que en 2018 llegarán al Medio Vinalopó las ayudas para la modernización de los polígonos industriales de la comarca, con lo cual si antes no lo hemos podido solucionar conviniendo con Iberdrola, seguramente en el 2018 se podrá solucionar, no solo este polígono, sino el resto.

Pero es conveniente acudir a más causas de las que nombráis los compañeros y compañeras de Ciudadanos, porque no es solo que se haya quedado obsoleta la infraestructura, es que en un inicio hubo prácticas también que distorsionaron mucho la efectividad de la potencia o de los repartos de las potencias. Por ejemplo, es constatable, y si hablas con Monóvar te lo dirá también, que de una parcela se sacaron a lo mejor... se distribuyeron en 3 naves, con lo cual los estudios que se habían hecho para estas parcelas no tuvieron validez. Y luego la falta de estudios previos en muchas de las empresas instaladas. Es decir, está obsoleta, pero hay más causas. Desde luego el estudio técnico es inaplazable porque debemos de conocer la casuística. Y, por ejemplo, en Monóvar han sido cinco las empresas por las que se hizo este estudio de redistribución, que tiene mucho peligro también, porque es evidente: si sacamos de un sitio que no está ocupado en ese momento por nadie... pero eso se encargarán los técnicos, no es una cuestión de aplicar ahora aquí.

Y por último nada, decir que votaremos a favor, pero que la casuística es mayor. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Calpena. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Está claro, y en ello estamos de acuerdo tanto con la propuesta como con las intervenciones de los otros grupos que han hablado en este Pleno, que las infraestructuras de la red eléctrica en muchas zonas de Elda presentan claras deficiencias y deben ser modernizadas. El problema que se plantea en la moción existe, y hay que solucionarlo. Ahora bien, lo primero es lo primero. Para nosotros es que no haya cortes de luz y que no haya familias que tengan que engancharse a la red ilegalmente por no poder pagar el recibo de la luz. Antes de cualquier empresa están las personas, las familias eldenses. Por tanto, la prioridad debería ser reunirse con Iberdrola para evitar los cortes a familias sin recursos y desarrollar un bono social alternativo al actual, que es claramente insuficiente. Es urgente, ya que estamos entrando demás en el invierno y una familia con hijos no puede permitirse un corte de electricidad, y menos en estas fechas. Por otro lado, la comisión técnica que se propone debería negociar la mejora

de toda la red, no sólo en los polígonos. Sería injusto preocuparse por las condiciones de suministro de unas empresas, pero no de otras, o priorizarlos por encima de cualquier servicio o vivienda. Ustedes mismos dicen que esto ayudaría a crecer y a tener mayor competitividad a las empresas, ¿por qué limitarlo entonces sólo los polígonos? Yo creo que podemos y debemos ser más ambiciosos. Además, deberían aprovecharse que se realiza esta inversión para avanzar, como comentaban también los otros grupos en la transición energética y tener una red de transporte más eficiente y más limpia.

Todas estas cuestiones tendrían cabida en la comisión que se propone, y allí podrían tratarse junto con el problema de las empresas en los polígonos; si así fuera, votaríamos a favor de la moción, pero si se queda tal cual nos abstendremos porque, aunque compartimos el fondo de la propuesta, creemos que este Ayuntamiento no debería dejar pasar esta oportunidad para atender a los problemas de las familias de Elda que más están sufriendo la factura de la crisis, tal y como hemos expuesto. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchísimas gracias, señor Alarcón. ¿Alguna palabra más del primer turno? Sí, tiene la palabra Eduardo Vicente, portavoz del Grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: Bien, únicamente tomar la palabra para sumarnos a la iniciativa que plantea el Grupo de Ciudadanos con nuestro voto favorable. Decir que como expresión de los acuerdos, como es lógico, nos comprometeremos a trabajar con esta suministradora, con el fin de que en el medio plazo ese problema pueda resolverse. Creo que ya se ha señalado que no es tampoco muy sencillo, teniendo cuenta que la filosofía, fisonomía, especialmente en polígono Campo Alto ha cambiado mucho en los últimos años, es decir que, por lo tanto, desde la instalación inicial que se hizo para poner en marcha el polígono de Campo Alto ha sufrido muchos cambios, teniendo en cuenta las empresas que allí se sitúan. Pero, bueno, intentaremos ejercer esa figura si me apuras de mediación, teniendo en cuenta que ese suministro, como es lógico, sobrepasa las capacidades del propio Ayuntamiento. Pero bueno, no dejamos de ser un actor central en toda la cuestión del suministro eléctrico y nos pondremos a trabajar para ello.

No obstante, yo aprovecho también la cuestión y la propuesta de resolución que se plantea para que también muchas veces determinadas soluciones no han de venir solo por vía del Ayuntamiento, entiendo que el Ayuntamiento siempre es al primero que se le insta prácticamente para todo, desde lo que tiene capacidad hasta para lo que no la tiene. En este caso directamente no la tiene, pero sí que sería interesante también que posiblemente con una pedagogía dirigida a nuestras empresas de que las fórmulas asociativas para la adquisición de suministros para sus empresas suelen funcionar bastante bien. Por lo tanto, cuestiones como el suministro eléctrico a sus propias empresas o la contratación de servicios de telecomunicaciones entre todas aquellas empresas que en este caso habitan el polígono industrial y que comparten sus servicios, pues sería una cuestión muy interesante, porque además generaría una situación de competencia frente a la

principal suministradora que yo creo que, en cualquier caso, les beneficiaría. Muchas veces con una mera asociación a la hora de contratar determinados servicios suele dar resultado. Eso yo sé y soy consciente que no hay una excesiva cultura en Elda de que eso se haga así, pero que creo que saldrían muy favorecidos, porque al final sería también menos costes para las empresas. No hay que mezclar en este tipo de debates —entiendo— churras con merinas; es decir, creo que hay unas órdenes funcionando en estos momentos relativas a la pobreza energética, y estamos hablando de hacer a las empresas más competitivas, eso necesita una determinada política; y las familias con insuficiencia de recursos para mantener los suministros energéticos básicos también en estos momentos tienen cobertura. Por lo tanto, vamos a diferenciar los términos y a situar el debate —yo creo— donde toca. Nada más y gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Vicente. ¿Alguna palabra más en este punto? No. Bien, pues pasamos a votación de la propuesta del Grupo Ciudadanos.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Uno (Grupo Si Se Puede Elda).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

13. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PARA QUE SE UTILICEN CRITERIOS OBJETIVOS EN LA INVERSIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE EN PUEBLOS Y CIUDADES.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D^a Pilar Calpena Poveda, portavoz del Grupo Municipal Compromís:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipalismo es un elemento central de la gestión política del siglo XXI. Lo es por diferentes motivos.

Lo es por ser la representación política más próxima a la ciudadanía. Las concejales y concejales son los representantes políticos que más de cerca constatan las necesidades ciudadanas. Son quienes recogen esas necesidades y posteriormente pueden evaluar de forma más eficiente la puesta en marcha de determinadas políticas. Y se presentan a unas elecciones con un programa que el electorado tiene derecho a votar por

sufragio universal, a diferencia de las Diputaciones provinciales u otras instituciones donde la ciudadanía no elige directamente quien le representa, ni su programa ni sus objetivos políticos.

A menudo incluso, esta proximidad provoca que se haya generalizado la convicción de que "en los pueblos se eligen más las personas que los partidos", siendo hasta el día de hoy lo más próximo que tenemos en nuestro sistema electoral a las renombradas listas abiertas. Se hace difícil pensar, por tanto, en cargos políticos con más legitimidad democrática que los y las representantes de nuestros Ayuntamientos.

Por otra parte, los representantes municipales son los primeros que reciben las críticas de las personas, asumiendo de esta forma una responsabilidad directa tanto de sus políticas como las que practican otras instituciones supramunicipales. Los políticos locales son la cara de muchas políticas que a menudo les vienen impuestas, e incluso lo hacen, en muchos casos, sin recibir ningún salario o con percepciones económicas muy por debajo de la responsabilidad que implica su tarea.

Estas reflexiones nos invitan a hacer una firme defensa de la gestión que los representantes políticos llevan a cabo en sus municipios, y a exigir que cuenten con los recursos y autonomía suficiente.

Esta última afirmación choca frontalmente con la realidad imperante en los últimos 30 años, especialmente a las comarcas de Alicante. En este tiempo hemos constatado que la máxima institución responsable de ayudar los pueblos en su tarea diaria, la Diputación de Alicante, se ha convertido en una institución obsoleta que ha pretendido con asiduidad suplantar la legitimidad democrática municipal, condicionando desmesuradamente las líneas de inversión sin contar con el aval del voto por sufragio universal de la ciudadanía.

La Diputación de Alicante no solo ha perjudicado habitualmente la autonomía de los pueblos, sino que ha habido casos en que ha primado la inversión en unos municipios en detrimento de otros sin justificaciones objetivas de prioridad, urgencia y condiciones de igualdad. El clientelismo y partidismo se ha consolidado como un eje precipitador de inversión alarmante.

Esta tendencia ha perjudicado gravemente el juego democrático municipal, consolidando un reparto de recursos injusto y a menudo ilegal, como así reflejan diferentes sentencias. El hecho de que elementos como el color político de un alcalde o la afinidad hacia los y las diputadas provinciales pueda condicionar los derechos de la ciudadanía es una de las principales lacras democráticas para los casi dos millones de personas que viven en la provincia de Alicante.

También representa un elemento en contra del buen ritmo de la economía, porque potencia procesos poco transparentes y perjudiciales para las empresas y la planificación de los pueblos y ciudades.

Por todo ello, El Grupo Municipal Compromís presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

-Instar a la Diputación de Alicante a que inicie un proceso para que la inversión llegue a los municipios a partir de criterios objetivos que les permita conocer, antes de elaborar su presupuesto anual, la inversión que recibirán de la Diputación. Este proceso ya se ha llevado a cabo anteriormente en otras instituciones, y de hecho, es un sistema que ya ha utilizado la propia Diputación para repartir parte de la inversión financieramente sostenible de este año 2016.

-Instar a la Diputación de Alicante a que el plan para repartir la inversión en los municipios cuente con parámetros concretos y justos, usando como ejemplo la propuesta del Plan Objetiva del Grupo Compromís, presentada el pasado mes de octubre en Alicante. Y que este proceso sea tenido en cuenta en la negociación de los presupuestos para 2017.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Pilar Calpena, portavoz del Grupo Compromís.

Interviene Pilar Calpena: Gracias, Alcalde. Bueno, me adelanto al defender esta moción a lo que me puedan decir los compañeros de Ciudadanos de que no tiene nada que ver con los ayuntamientos y que por qué traigo mociones aquí, y también a la posible contradicción que pueda asomar porque en la moción de... creo que el pasado mes de marzo defendimos la supresión de las diputaciones. Pero mientras existan, queremos que funcionen mejor.

Yo creo que todos y todas hemos entendido qué es lo que planteamos, planteamos la mayoría de edad del municipalismo, a nuestro Alcalde le he oído defender recientemente el municipalismo. Tenemos que tener la mayoría de edad ya, y tenemos que saber administrar y sabemos administrar los fondos que nos lleguen de las diputaciones, no en base a los criterios que la diputación elija, sino a la que nosotros, concejales y concejales de los ayuntamientos, conocemos y sabemos en qué son necesarias, mucho más cuando ahora la participación existe y está empezando a tomar mucha fuerza. Con lo cual en eso se basa la moción, en que en haya criterios objetivos para decidir esos fondos, ese dinero, y podamos emplearlo en lo que realmente sabemos que es necesario, porque en eso consiste la mayoría de edad, y por eso la tendencia anterior..., no voy a ahondar en lo que ha supuesto en los juegos políticos que se puedan haber... y nominativos “yo soy de aquí y aquí va a haber más dinero que aquí que no conozco...” En fin, no voy a entrar ahí. Lo que sí que queremos ahondar es que la objetividad es garantía de no conflicto, y por eso defendemos esta moción. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Calpena. Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: En primer lugar, desde Esquerra Unida queremos poner de manifiesto, como hemos hecho continuamente, que las diputaciones provinciales son instituciones para nosotros caducas y obsoletas, elegidas de manera indirecta, lo que supone ya una carencia democrática, y realizando una división artificial de nuestro país. Además, han sido utilizadas por su opacidad para diferentes tramas corruptas y enchufismo político, por lo que vemos que el final para ellas tendría que estar cerca y tendríamos que apoyarlo todos.

Pero, como todavía nosotros no gobernamos, como solución inmediata a las múltiples subvenciones que dan algunos ayuntamientos, simplemente por compartir el color político o por el simple amiguismo, también creemos que se deben objetivar todo este dinero de la ciudadanía que gestionan estas diputaciones, lo que lamentamos es que del Grupo Compromís no nos adjuntado el propio plan para poder analizarlo mejor y de esta manera a lo mejor poder aportar algunas de nuestras propuestas. Pero, por lo demás, votaremos favorablemente.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchísimas gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Sí, muchas gracias. Las diputaciones provinciales, como bien sabemos, son organismos poco democráticos en el sentido de que no son elegidos directamente por los ciudadanos y ciudadanas, sometidos a poca fiscalización en general, y que además suponen un modelo obsoleto, diseñado en el siglo XIX y que no se adapta a las necesidades actuales de nuestro pueblo. Un ejemplo claro de esto que digo es que en los últimos años se han convertido en un nido de corruptelas, llegando estar imputados los presidentes de las tres diputaciones valencianas, la de Valencia, la de Castellón y la de Alicante. Nuestra opinión es que debe dotarse a los municipios, como instituciones más próximas al ciudadano, de las competencias y recursos que sean necesarios para gestionar las competencias que hoy corresponden a las diputaciones provinciales, bien sea directamente, o bien a través de estructuras mancomunadas que han demostrado de sobra su eficacia. Creemos que la línea que plantea esta moción está en sintonía con esto, pero también nos parece demasiado poco concreta. Por ejemplo, nos hubiera gustado que en la moción se hubiera adjuntado el Pla Objectiva, que se cita en el segundo acuerdo, y que nuestro grupo no hubiera tenido que buscarlo en la web de Compromís.

No obstante, introducir criterios objetivos en base a parámetros concretos y justos en el reparto de la inversión que se realiza en los municipios a través de las diputaciones es una forma de paliar sus carencias democráticas y falta de transparencia. En este sentido, vamos a votar a favor de la propuesta de resolución. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos, buenas noches. La propuesta que plantea la coalición Compromís sobre la objetividad del reparto de la inversión de la diputación parece acertada. No obstante, nos vamos a abstener en la misma y les voy a explicar por qué, aparte de lo que ha dicho nuestra concejala Pilar.

Ayer mismo, el conseller Climent, que miren por dónde es de Compromís, aquí en Elda, y para justificar por qué se había invertido más en las comarcas centrales, discriminándonos a Elda, decía el conceller al Diario Información: “Al mismo tiempo el conseller reconoció que a la hora de primar en 2017 a las comarcas centrales ha habido cierta discrecionalidad, que no arbitrariedad, apuntó. Uno de los criterios que ha primado la llegada de la inversión es la labor realizada por parte de los Alcaldes y las asociaciones de los municipios. Climent reconoció que es importante ser proactivo, atendiendo a las necesidades del territorio y las que aparecen han tenido este trabajo participativo muy por encima de otras. Además se valoró el peso específico industrial y el hecho de que año tras año han sido ciudades discriminadas por parte de la Autonomía”. Vamos a ver, señores de Compromís, esto que pasó ayer aquí en Elda es precisamente todo lo contrario a lo que ustedes proponen hoy aquí en el Pleno para que cumpla la Diputación. O sea, que la Conselleria puede ser discrecional, pero la Diputación no; o sea, que la Conselleria puede solventar discriminaciones pasadas, y lo dice el conceller, pero la Diputación se tiene que comportar distinto a la Conselleria. No se puede venir aquí precisamente hoy, después del espectáculo de su Conseller ayer en Elda, a traer esta moción; hay que ser coherentes porque si no sale todo, lo que el conseller dijo ayer es que nuestro Alcalde tiene que ser más reivindicativo, vamos, lo del dicho popular: Alcalde, “El que no llora no mama”. Me parece lo contrario a su propuesta de hoy.

Hace unos días ofrecíamos una estadística en la que Elda es la población de la provincia de Alicante con más de 40.000 habitantes con la mayor tasa de desempleo. ¿Qué necesita el conseller para invertir en Elda? ¿Esto no le parece criterio objetivo, como ustedes reclaman en esta moción? No, ha invertido en su comarca, de la que es él, de Muro de Alcoy, más porque piensa que allí los alcaldes han pedido más, o sea ¿hay que llorar para mamar? No me parece la fórmula. Tienen que ponerse de acuerdo con los suyos, nos parece bien su propuesta, pero para todos, no valen cuando ustedes no hacen lo mismo desde las consellerias que manejan.

Nos abstendremos por lo que ha dicho usted, señora concejala, diciendo estas cosas, esperando que algún día ustedes hagan lo mismo aquí que en Valencia, porque si no, con incoherencia política solo conseguirán que no se les crea en mociones como las que traen hoy aquí. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. ¿Alguna palabra más del primer turno? Sí, tiene la palabra Alberto García, portavoz adjunto del Grupo Popular.

Interviene Alberto García: gracias, Alcalde. Buenas tardes, noche ya. Bueno, Pilar me lo ha puesto fácil con decir que quiere suprimir las diputaciones, para defenderla

lo tengo fácil. Creo que nosotros estamos a favor de las diputaciones, lo hemos demostrado, incluso trajimos aquí una moción, pensamos que las diputaciones están reguladas por la Constitución, que para nosotros es muy importante; que fomentan la igualdad entre las personas; que las diputaciones funcionan y están saneadas; permiten abaratar el coste de los servicios generando economías de escala entre pueblos de la misma provincia; las instituciones territoriales más adecuadas para la coordinación de los servicios municipales del ayuntamiento, y creemos que, sobre todo para los municipios pequeños, sería un error el suprimirlas.

Pero si me centro en la comarca, los 13 municipios del Medio Vinalopó han recibido en el 2016 14 millones de euros, y en el 2015 y el 2016, 25 millones de euros. Pero es que Elda, que es lo que nos importa todos, en el 2016 recibió más de 3 millones de euros, y no por clientelismo o por afinidad, es que están gobernando ustedes, y ustedes tienen responsabilidad de gobierno con el Partido Socialista y ahí está el PP, por lo cual no reparten por colores políticos. A Elda le ha tocado un buen cacho, y aquí está el PSOE con Compromís. Por lo tanto yo creo que son bastante objetivos, en toda la comarca cumplen con muchísima labor, y nuestra moción, nuestra instancia, es que sigan igual porque creemos que ayudan a todos los municipios, los grandes y los pequeños, y a nosotros nos ayuda mucho, a nosotros nos ayudan mucho.

También creemos que en ningún caso están sujetas estas subvenciones a procesos rogatorios o arbitrarios, se atienden siempre a necesidades de las personas y municipios de Alicante, y encima estas ayudas a las asociaciones, a los municipios, son por convocatoria pública concurrencia; aquí, cuando salen, salen por habitantes, hay subvenciones que nosotros no podemos presentarnos porque pasamos de los habitantes, y evidentemente beneficia a los pequeños, y otra en que son de mayores de 50.000 habitantes. Con lo cual, esa ley general de subvenciones es para toda la comarca.

En el documento de Compromís, afirma... que, por cierto, yo sí que me lo leído, con lo cual se ve que ese día sí que venimos a trabajar, Paco, lo siento, pero ese día sí que vinimos porque al final nos lo hemos leído. Dice que el presupuesto... menos del 50 % del gasto de la Diputación se destina a inversión municipal. Esto no es cierto, el presupuesto de gastos de la Diputación de 2016 tiene un importe de más de 189 millones de euros, el cual ha destinado ayudas directas a los habitantes de la provincia de Alicante, bien a través de los ayuntamientos, asociaciones, clubs, etc., total de más de un millón, casi millón y medio de euros. Es decir, que estas ayudas directas de la Diputación suponen un 55 del presupuesto de los gastos. ¿En qué? En muchas cosas que han beneficiado a los eldenses: en obras, en edificios públicos, en instalaciones deportivas, culturales, caminos rurales, asociaciones de servicios sociales, etc. Con lo cual, a lo que no llega el Ayuntamiento llega la Diputación, que para nosotros el reparto es completamente justo. Pero es que encima está el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, el servicio de asistencia a municipios, secretarías, intervención, asistencia técnica, servicios jurídicos... En definitiva, estas ayudas económicas en promoción y apoyo de nuestros

sectores productivos, en el bienestar de las personas y de servicios sociales: hogar provincial, teleasistencia, educación, etc. Por lo cual nosotros sí que creemos que hacen una gran labor, y por clientelismos, porque le vuelvo a repetir que aquí, gobierne quien ha gobernado, ha recibido... en cualquier subvención ha recibido aquí en obras, y muchas de nuestras obras de la ciudad, muchos de nuestros colectivos indiferentemente del nivel que tengan han recibido y reciben de la diputación, que probablemente nosotros no les podríamos dar.

Y dentro de este documento que presentan hay algunas cosas, como la variable según habitantes, el Pacto de Alcaldes que ya se están haciendo, hay un Pacto de Alcalde del plan de ahorro energético, se dan las subvenciones según los habitantes; en el coste de servicio obligatorio, en el documento, no se diferencian cuáles son los obligatorios y los no obligatorios, no se especifica... Con lo cual, nosotros entendemos que esto es dar un paso para eliminar diputaciones. Entonces, si de verdad quieren suprimir las diputaciones, no hagan este tipo de propuestas, porque en realidad no creen en ellas, y si no creen en ellas no intenten estar en presupuestos, ni intenten estas reivindicaciones, porque realmente sólo hay un objetivo, y es quitarlas de en medio, quitarlas de en medio y, como bien ha dicho el compañero de Ciudadanos, primero se aplica en otras... por ejemplo la Generalitat, ese reparto justo para que nos llegue a Elda, y realmente está funcionando bien y está llegando a Elda mucho dinero, la tenemos que dejar igual, pero bueno, dentro de lo que ha recibido...

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene que ir finalizando.

Continúa Alberto García: En seguida. Hay asociaciones, aparte de las otras asociaciones de como he dicho culturales y deportivas y de servicios, como familiares de la fibromialgia, familiares de enfermos de alzhéimer... Todo esto a nosotros nos ha llegado con esto de más de 3 millones y medio de euros, y ustedes en el reparto de este plan, la Diputación en el 2016 pasaría darle a Elda 3 millones a darle a Elda 317.000 euros. Yo me quedo con los 3 millones, porque soy eldense. Pasaría de 57 euros por habitante a 11 euros, por lo cual ese reparto sí que no me parece justo como eldense y como miembro de esta Corporación. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchísimas gracias, señor García. Tiene la palabra Eduardo Vicente, portavoz del Grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: Gracias. Al margen del debate sobre la existencia o no de la diputación, al final yo también... en esto uno cada vez se vuelve un poco más pragmático, al final también llega a la conclusión de que la administración es como la energía, como la materia, ni se crea ni se destruye, y únicamente se transforma. Me parece que es algo que siempre ha estado ahí, desde la oscuridad los tiempos, y que por lo tanto tiene que ir evolucionando, pero que difícilmente creo que desaparezca como tal, porque también habría que cuestionarse si la desaparición de la institución provincial redundaría en mayores recursos a los municipios, porque esto muchas veces no suele ser así, se está

pensando en que esos recursos lleguen a los municipios, pero finalmente no lo hacen porque, ya bien sea la administración autonómica, o ya bien sea la administración estatal, por el camino deja de repartir aquello que debería percibir la diputación. Por lo tanto, al final, los ayuntamientos, que están un poco en el furgón de cola de la administración española, les sucede aquello que suele pasar, que la tierra para el que la trabajaba y las patatas para el comité. Y esto es lo que es un riesgo en el cual no habría que caer.

Nos hemos pronunciado, yo creo, en este Pleno por que la institución provincial debe evolucionar, y creo que es ahí un poco a donde debe tender, al menos en el corto plazo. Y esa parte de esa evolución también lleva consigo que los fondos que la Diputación pone a disposición de los ayuntamientos se dispongan de la manera más objetiva posible, teniendo en cuenta que hay que objetivar también el hecho de que los municipios más pequeños sigan percibiendo ayudas. Es decir, yo me suelo quejar con frecuencia de que los fondos de la Diputación muchas veces a los municipios de más de 50.000 habitantes están directamente excluidos; eso lo que a mí me preocupa en estos momentos, porque hay infinidad de órdenes de convocatoria a las cuales nosotros no podemos llegar. Incluir un factor en una serie de fondos con criterios, por ejemplo, como el poblacional en todo caso ayudaría a que nosotros pudiéramos recibir recursos que hoy no estamos recibiendo, lo digo por introducir un criterio objetivo. Y creo que es hacia eso donde poco a poco ha de ir tendiendo la diputación provincial, al margen de dimensionar los servicios que presta, porque si efectivamente tenemos una ley o tenemos un real decreto que dice que los ayuntamientos no pueden realizar una serie de cosas, también creo que debería haber un real decreto que dijera que la diputación no puede hacer aquellas otras. Pero insisto en que no deja de ser la administración, los entes locales, y la diputación también es un ente local, en este caso los municipios, los que sufren las restricciones de la legislación, no así la diputación provincial, que también es un ente local, y en que no parece que la administración central haya abierto esa vía.

Por lo tanto, yo creo que no es desdeñable reclamar que la disposición de fondos se haga aquí y en todas las instituciones de la manera más objetiva posible, introduciendo aquellos elementos necesarios para que los municipios más pequeños pudieran acceder a los fondos. Insisto que esa yo creo que debería ser nuestra preocupación a corto plazo, y por eso nos vamos a sumar a la iniciativa que hoy propone Compromís. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Vicente. Tiene la palabra Pilar Calpena, portavoz del Grupo Compromís.

Interviene Pilar Calpena: Gracias, Alcalde. Al compañero Víctor de Sí Se Puede, asumo que hubiera estado muy bien acompañar del Plan Objetivo, pero confiamos en que es tan fácilmente accesible que... Lo asumimos, pero estaba... era fácilmente accesible. He sido víctima la primera vez, Paco, de los gritos que dice Alberto... (risas). Mira, os tengo que comentar que desde Compromís tenemos que avanzar en este tema, que

lo que ha dicho el señor Climent es una decisión de gobierno, legítimamente posicionado donde está, y que es un criterio de gobierno. No creo que sea un espectáculo, es un criterio de Gobierno, seguramente basado en la solidaridad.

Y al PP, Alberto, no solo hay que serlo sino parecerlo, de ahí los criterios objetivos. Respecto a lo que es un paso tendencioso para conseguir la... Nosotros lo hemos dicho claramente, queremos la eliminación de la Diputación, y eso no supone que queramos que todo el trabajo que hace la diputación y todos los beneficios que supone para los municipios no se sigan manteniendo y distribuyendo, pero con base a criterios de racionalidad, es lo único que hemos defendido. En el fondo estamos de acuerdo todos, no estamos de acuerdo en la forma y en las instituciones que hacen ese papel, simplemente.

Por último, decirte que ya se está llevando a cabo lo que tú defiendes de reparto y de beneficios para los municipio, entonces, nada más, esas son mis manifestaciones, gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señora Calpena. ¿Alguna palabra más? tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Señor Alcalde, voy a introducirlo graciosamente, soy gordito y habló así, y es más fácil que adelgace a que cambie la forma hablar, imagínate lo que queda de legislatura. Porque criterio gobierno... has introducido un dato que me ha parecido preocupante, el dato de solidaridad, preocupante —digo— de manera positiva, porque en la intervención que hacía el conseller diciendo —y tú los has ratificado, que es un criterio de gobierno— te recuerdo que la tasa de desempleo, de paro de Elda, es el 29'77; la de Elche, el 28'07; Alcoy, el 24'84; Torrevieja el 22'89; Alicante, 22'21... si es que somos la que más; si es que, si son criterios de solidaridad de verdad, los que más ayuda necesitamos somos nosotros. Por datos objetivos, luego ya veremos a ver cómo lo aprieta el Alcalde, porque el conceller pidió que los Alcalde apretasen. A mí, eso de que todos los Alcaldes tengan que ir a la puerta del conseller, cuando los datos objetivos son los datos objetivos me parece mal, si es que eso es lo que yo quiero evitar, si eso es lo que estaba pasando y lo han criticado en la Diputación, el que va, y el amigo... ¿no hemos dicho que eso no es lo que queremos?, pues vayamos a por otros objetivos. Elda es lamentablemente... ojalá que no fuese así, es la que más lo necesita. Por tanto, ya digo que me parece que cuanto más objetivemos la toma de decisiones, más difícil será equivocarnos, y más racional será, y más democrática será. Ya está, es lo único que quería decir. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Alberto García, portavoz adjunto del Grupo Popular.

Interviene Alberto García: Simplemente, yo creo que ya mi argumentario ha quedado claro. Simplemente también sumarme a lo que dice Paco, que vamos a pedir también esa... lo que ustedes piden aquí, que lo puedan hacer en el Consell, porque si nos

desayunamos con agravios comparativos, pedirlo en un sitio y no pedirlo en otro... Pero aun así nosotros creemos que la Diputación de Alicante presta un buen servicio y el reparto de dinero lo hace correctamente. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor García. Si no hay más palabras, pasamos a votación la propuesta del Grupo Compromís.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Quince (Nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Siete (Grupo Popular).

Abstención: Tres (Grupo Ciudadanos Elda).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

14. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE VIVIENDAS DE ALQUILER SOCIAL MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Iñaki Pérez Rico, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià en el Ayuntamiento de Elda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, en nuestra ciudad encontramos una situación muy complicada para hacer efectivo el derecho a la vivienda. Por un lado tenemos una larga lista de espera esperando el acceso a una vivienda social, innumerables casos de personas con problemas hipotecarios y personas jóvenes que no tienen suficientes recursos para emanciparse. Por otro lado, tenemos el suelo más barato de todo el Estado y una importante cantidad de viviendas vacías.

En esta materia consideramos que desde el Ayuntamiento de Elda se deben dar las garantías suficientes para fomentar el alquiler de viviendas, cubrir las necesidades de la población y de manera indirecta conseguir que el precio del alquiler baje en nuestra ciudad, posibilitando así cubrir una mayor demanda.

Como solución urgente, planteamos la necesidad de crear un programa destinado a promocionar el arrendamiento de las viviendas del mercado privado, facilitando el acceso de las personas en situación de más vulnerabilidad a la vivienda,

mediante la configuración de una Bolsa de Vivienda Social Municipal que permita poner en contacto a los oferentes y a los demandantes de viviendas.

El objeto de este programa es intermediar y facilitar, desde el Ayuntamiento, el acceso temporal de estas viviendas en función de los requisitos exigidos, a través de ayudas económicas a los demandantes en los gastos de fianza, ayudas económicas a los propietarios en el pago de una póliza de seguro (máx. 200€), el pago al propietario de hasta tres mensualidades en casa de impago, en la fijación de un precio máximo de 200€ mensuales por cuota de arrendamiento, en la realización de los trámites para la realización de un contrato de este programa y en la actuación como mediador en casos de conflicto.

Esta bolsa estaría regida por unas bases que especificarían los requisitos para formar parte del censo de este programa, bien sea en calidad de oferente, o de demandante de vivienda. Los requisitos y solicitud para acceder a una vivienda de este programa. El órgano de control y sus funciones en este programa. Las subvenciones y cuantías de las mismas. El baremo y las obligaciones de las partes.

En Esquerra Unida de Elda, creemos que todos los derechos conllevan deberes, por eso también, pensamos que es fundamental crear un reglamento de convivencia que establezca los deberes de propietarios e inquilinos y dónde se establezcan posibles soluciones a situaciones de conflicto que pudieran darse, de tal forma que el Ayuntamiento pudiera actuar de mediador.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

Primero. Creación de una bolsa de viviendas de alquiler social municipal, mediante las bases específicas para ello. Las cuáles deben recoger que el Ayuntamiento de Elda fijará el precio máximo de arrendamiento en 200€ mensuales y proporcionará las siguientes ayudas:

Subvención al inquilino/a del 80% de los gastos de fianza, hasta un máximo de dos meses.

Subvención al propietario del 80% de gastos de la póliza de riesgos, con un límite de 200€.

Subvención al propietario de hasta tres mensualidades en el supuesto de impago.

Segundo. Creación de un reglamento de convivencia para esta bolsa de vivienda.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Para la exposición de este asunto tiene la palabra Javier Rivera, concejal del grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Gracias. Desde nuestro grupo municipal presentamos esta moción al Pleno de hoy debido a que, como muy bien saben todos ustedes, actualmente en nuestra ciudad tenemos un problema grave debido a las enormes dificultades que tienen muchas familias eldenses para hacer efectivo el derecho a la vivienda. Por un lado, tenemos una larga lista de espera para el acceso a la vida social, innumerables casos de personas con problemas hipotecarios y personas jóvenes, y no tan jóvenes, que no tienen suficientes recursos para poder emanciparse. Por otro lado, tenemos uno de los suelos más baratos de todo Estado y una importante cantidad de viviendas vacías.

En esta materia consideramos que desde el Ayuntamiento de Elda se deben dar las garantías suficientes para fomentar el alquiler de viviendas, cubrir las necesidades de la población, y de manera indirecta conseguir que el precio del alquiler baje en nuestra ciudad, posibilitando así cubrir una mayor demanda. Y creemos que desde el Equipo de Gobierno del Partido Socialista y de Compromís deben comenzar a poner medidas reales para comenzar a poner soluciones a una situación que creemos que es alarmante, y no quedarse simplemente en meras buenas intenciones, aprobando por ejemplo hace más de un año la creación de una mesa por la vivienda, y un año después todavía seguimos sin convocarla o, en la anterior modificación de crédito habiendo recortado en la partida presupuestaria destinado a esta materia, a la materia de vivienda.

Esta es una solución urgente, que planteamos y que pasa por la necesidad de crear un programa destinado a promocionar el arrendamiento de viviendas de mercado privado, facilitando el acceso a las personas en situación de más vulnerabilidad a la vivienda, mediante la configuración de una bolsa de vivienda social municipal que permita poner en contacto a los oferentes y a los demandantes de vivienda. Es decir, en Elda existen muchas viviendas vacías habitables, cuyos propietarios tienen miedo a ofertarlas en el mercado de alquiler debido, o bien a los impagos, debido a que tienen miedo a que no les devuelvan la propiedad o a los desperfectos que pueda sufrir dicha vivienda. Y por otro lado nos encontramos con un buen número de familias que tienen necesidades habitacionales que no pueden cubrir, y cuando van a los Servicios Sociales de Elda se encuentran con que la solución más inmediata que les proponen para solucionar este problema es una ayuda al alquiler. Pero ahí es donde empieza una buena odisea, porque son ellos quien tienen que llevar esas propuestas de alquiler a la Concejalía, y ya digo, esto es una gran odisea para estas familias debido a que existen muchos propietarios que ponen infinidad de problemas debido a estos miedos que comentaba anteriormente, y a que la oferta de viviendas de alquiler asequible en nuestra ciudad es muy muy muy muy escasa para todos y todas eldenses, para los jóvenes que se quieren emancipar, para las familias que han tenido algún hipotecario y han tenido que entregar su vivienda o para familias que realmente se encuentran en una situación de exclusión social.

Por eso desde nuestro grupo proponemos la creación esta bolsa en condiciones muy similares, por no decir igual, que las que se han establecido en la cercana localidad de Aspe, donde gobierna mi grupo político con el Grupo Municipal del Partido Socialista, para que, como decía anteriormente, dar cobijo esas familias que más lo necesitan, e indirectamente poder rebajar el precio del alquiler.

Esta bolsa, como no podía ser de otra manera, estaría regulada por unas bases específicas que deberían hacer los técnicos de este Ayuntamiento, que marcaran los requisitos para formar parte del censo de este programa, bien sean cálidas de oferente o de demandante de vivienda; los requisitos y solicitudes para acceder a una vivienda de este programa y el órgano de control y sus funciones, y así igualmente las subvenciones y cuantías de las mismas, el baremo y las obligaciones de las partes.

En Esquerra Unida creemos que los derechos conllevan deberes, cómo no podía ser de otra manera. Por eso también pensamos que es fundamental crear un reglamento de convivencia, que establezca los deberes de los propietarios y de los inquilinos, y donde se establezcan posibles soluciones a situaciones de conflicto que pudieran darse, de tal forma que el Ayuntamiento pudiera actuar de mediador en estos conflictos. Por eso desde nuestro grupo pedimos el voto favorable al resto de grupos del Ayuntamiento.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Rivera, por la exposición. Tiene la palabra a Vicente Deltell, concejal del Grupo Compromís.

Interviene Vicente Deltell: Muy brevemente, nosotros, nuestro grupo va a apoyar esta moción, esta propuesta, pero pensamos que el instrumento adecuado para desarrollarla es la empresa municipal de urbanización, EMUDESA, y así se lo vamos a trasladar a nuestros representantes en el consejo de administración para que lo plantee en la próxima reunión.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchísimas gracias, señor Deltell. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. El tema de la vivienda es una de las principales preocupaciones de la ciudadanía eldense. Durante la burbuja inmobiliaria, los precios para acceder a una vivienda se dispararon tanto para la adquisición en propiedad como en alquiler. Este fue uno de los motivos por los que se construyó tan salvajemente cómo se hizo, y se estimuló a la población para contratar créditos hipotecarios con el argumento trampa de “Tu vivienda en propiedad a precio de alquiler”; trampa porque no era una hipoteca barata como pretendían, sino que los alquileres, sumándose al carro del beneficio del ladrillo, habían subido de forma totalmente artificial. A día de hoy, bien sea porque sus propietarios deben hacer frente todavía a la hipoteca de la vivienda, o bien por otros motivos diferente, la realidad es que el precio del alquiler sigue siendo equiparable al de una hipoteca, pero a diferencia de la etapa anterior, la de la burbuja inmobiliaria, los

salarios son mucho menores, el paro es mayor, las prestaciones por desempleo y pensiones más reducidas, y en general existe un clima de precariedad laboral y económica. Por todo ello, asumir un crédito hipotecario actualmente es una actividad de riesgo. Nadie sabe si podrá pagarlo, pero todo el mundo sabe a ciencia cierta que, si se queda sin ingresos, perderá la casa, y como en el mito de Sísifo, deberán arrastrar la pesada losa de la deuda del resto de su vida.

Lo sensato, por tanto, para muchas familias es el alquiler para satisfacer su derecho, que es inalienable, a una vivienda digna. El problema se agrava cuanto más precaria es la situación económica y nos encontramos familias que no pueden acceder al mercado de vivienda en alquiler, pero que tampoco tienen acceso a una vivienda social para las cuales existen largas listas de espera. Estas listas son vergonzosas en cuanto que suponen el fracaso de la administración en garantizar derechos, y ese fracaso viene determinado por una mala forma de gestionar los servicios públicos, a base de parches en lugar de soluciones. Por citar algún ejemplo de estos parches en políticas de vivienda, este Ayuntamiento solicita a las familias un precontrato de alquiler para darles una ayuda de acceso a la vivienda, y ¿qué propietario va a hacer un precontrato a una familia que dice de antemano no tener recursos para pagar el alquiler? Evidentemente ninguno. Este es el tipo de política de vivienda que se está haciendo actualmente. Esta moción, por contra, lo que intenta es paliar la situación que ha expuesto con propuestas realistas, bajando el precio del alquiler y garantizando los pagos.

Desde Sí Se Puede, y haciéndonos eco de las reivindicaciones de la Plataforma de Afectados por las Hipotecas siempre hemos defendido la necesidad de un plan integral de vivienda que tenga en cuenta aspectos como la pobreza energética, el precio del alquiler, el parque público de viviendas sociales y un largo etcétera. Por eso nos parece adecuada la propuesta Esquerra Unida, porque creemos que es una de las medidas necesarias para paliar la grave emergencia habitacional que sufrimos en nuestro municipio, y reitero este aspecto: es una medida necesaria, un paso en la buena dirección, pero evidentemente hay que dar muchos más para poner fin a la precaria situación habitacional que padecemos. Como no puede ser de otro modo, vamos a votar a favor de esta propuesta. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Señor Alcalde, señores concejales y ciudadanos, buenas noches. Al menos un par de veces Ciudadanos ha planteado en este Pleno municipal que sea EMUDESA quien encabece las iniciativas en vivienda social y en materia de viviendas de alquiler social municipal se planteen en nuestra ciudad de Elda. Visitamos mi compañera Loles Esteve y yo al gerente de EMUDESA, que es Javier, qué bien podría haber presentado esta misma propuesta en su consejo de administración. EMUDESA no puede ser una simple gestora de alquileres, tiene más recorrido, el que usted le quiera dar. Y

esta buena iniciativa la debería llevar a EMUDESA, y si necesita fondos, debatimos entre todos cómo gestionar que esto se ponga en marcha.

Pero no entendemos que esta propuesta no se haga desde EMUDESA. Ustedes tienen parte de la responsabilidad de la vivienda social, pero no parece que quieran ponerse a trabajar en ello. Lleven esta propuesta allí, a EMUDESA, y la probaremos; si no, seguramente nuestro grupo Ciudadanos pensará seriamente irse de ese consejo de administración, porque para gestionar alquileres con un funcionario a tiempo parcial se hace, y a ustedes se les encomendó una labor política, de la que da la sensación huyen de continuo para traer a este Pleno competencias que bien podrían asumir ustedes. Les rogamos retiren esta moción y lleven a EMUDESA, de lo contrario nos abstendremos. Porque, mire, se lo voy a explicar yo, con información de su misma página: EMUDESA está adscrita a la Red Alquiler, ¿sabe usted lo que es eso? Se lo explico, y leo textualmente de la página de la Conselleria de Vivienda, clicleada de su página: “Red Alquiler es un servicio integrado por una amplia red de agentes colaboradores coordinados por la Dirección General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda, cuya misión es informar y tramitar las ayudas en materia de alquiler, mediar entre propietarios e inquilinos, ofreciendo asesoramiento técnico y jurídico, dar difusión a la bolsa de viviendas en alquiler y en general para impulsar el mercado de alquiler en la Comunitat”. Vaya hombre, si esto ya existe, y se supone que lo gestiona usted. A ver si como dice su jefe Alberto Garzón, se sumergen ustedes en Podemos y nos ahorramos algunas mociones repetitivas, y desde luego sorprendentemente increíbles. O sea, esa bolsa ya está creada, y la gestionan ustedes, y usted es el responsable. Es decir, usted se ha hecho una moción a usted mismo. Oiga, póngase a trabajar seriamente, porque de lo contrario la próxima moción la votaremos en contra. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Alberto García, portavoz adjunto del Grupo Popular.

Interviene Alberto García: Gracias. Nuestro grupo municipal se va a abstener, pues prácticamente por las razones que ha dicho Paco, no tenemos muy claro... estamos de acuerdo con estos puntos, pero no... entendemos que esto se debe de hacer desde EMUDESA y no desde el Ayuntamiento. Por lo tanto, nos vamos a abstener. Pero vamos, instamos a que desde luego que se haga, pero desde ese organismo, que creemos que es el más adecuado. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor García. Tiene la palabra Amado Navalón, concejal de Vivienda.

Interviene Amado Navalón: Buenas noches. Una vez más volvemos a estar ante una moción que es imposible no votarla a favor. El problema de la vivienda es un problema sensible, en el cual todos estamos preocupados, y creo que no ha lugar a que no se pueda votar una cuestión de estas características. Pero, claro, siempre hay un pero. Y no voy a repetirme la intervención que ha hecho el compañero de Ciudadanos, porque es que, si lo

sacamos, es ni más ni menos que nos encontramos que, preparando la moción y viendo qué había y qué no había, nos encontramos que existe la Red Alquila. Y, como ha dicho el compañero de Ciudadanos, ¿qué es la Red Alquila, por qué está compuesto y qué servicios ofrece? La mediación, el arbitraje, el asesoramiento jurídico, todo aquello que ya se ha dicho y que no voy a repetir. Pero es que vamos más allá y seguimos investigando, y cuando pinchamos en el mapita, nos encontramos que nos sale EMUDESA como responsable de la Red Alquila, nos sale EMUDESA. Pero es que vamos más allá: está actualizada una bolsa de vivienda, de 7 viviendas, de las cuales... está actualizada a fecha 26 del octubre de 2016, y que EMUDESA es responsable como agente de la red, colaborador de varias de esas viviendas.

Es decir, en estos momentos estamos pidiendo una cosa que existe, que sale EMUDESA. Es decir, que es EMUDESA, y es EMUDESA quien nos la pide... en estos momentos su responsable es quien viene a este Pleno y nos pide que creemos una bolsa que existe y que ellos gestionan. Y además gestionan de forma activa, es decir, hay 7 viviendas en esa bolsa, de las cuales hay 4 que son de [...] y 3 que son de EMUDESA, situadas en un plano en la ciudad de Elda, como agentes, con un teléfono, con una dirección y con un correo electrónico.

Seamos serios. Seamos serios y no juguemos con las cosas que afectan a los ciudadanos y creemos unas expectativas tan sensibles como estas. Es decir, vamos a traer las cosas en su justa medida, no hagamos de esto, con tal de hacer una rentabilidad política, que dentro de 2 días hay una manifestación que ellos mismos convocan, ellos mismos son los que a Delegación del Gobierno son los que han pedido la autorización. Es decir, no rentabilicemos políticamente con las cosas que no se deben hacer, hay cosas tan sensibles que... Mira, Víctor, siento mucho que las cosas que digas la mitad sean inciertas, entiendo que haces política de vivienda, de acceso a la vivienda, trabajar por la vivienda de forma genérica, pero a las personas ya tienen un espacio en Elda para atenderlas en temas de vivienda, en temas de la dignidad de un techo, en estos momentos en Elda hay un estamento, una institución, como es el Instituto Municipal de Servicios Sociales que está atendiendo a las personas; no estamos hablando de viviendas, no hay nadie que no vaya con un presupuesto, con un precontrato, que en Servicios Sociales no se le haga un contrato y se le atienda y se le pague. No hay pobreza energética en Elda, se están buscando a las personas para pagarles la luz, no magnifiquemos las cosas, vayamos a lo concreto, y lo concreto en este momento es esto.

Bien, el Consejo Sectorial de Vivienda, hay problemas con muchas cosas. El lunes, con carácter de urgencia, irá a la Junta Local de Gobierno y aprobaremos el Consejo Sectorial de Vivienda. Y allí nos juntaremos y hablaremos de política de vivienda, de rehabilitación y de las cuestiones que hay que queramos, pero los temas de las personas... por favor, no hagamos demagogia, no utilicemos a las personas, los temas de las personas están resueltos en Elda, en Elda no hay ningún lanzamiento hipotecario, no hay ningún lanzamiento hipotecario, categóricamente: ninguno. Se están solucionando los problemas,

los problemas de dignidad, los problemas de techo, están resueltos. Y hay que decirlo alto y claro para que no utilicemos lo que no es utilizable, porque es que produce dolor, producen dolor cuestiones que están solucionadas, afortunadamente. Que en otros sitios como en Barcelona se pueda morir porque le han cortado la luz, en Elda no, en Elda no, en Elda no hay nadie en la calle que no haya ido a Servicios Sociales y no se le dé respuesta. Y después vamos a entrar en temas genéricos, los temas de las personas no podemos tocarlos en el Pleno ni en espacios públicos, está la protección de datos, esos temas se tocan donde hay que tocarlos. Y, por favor, no utilicemos lo que no es utilizable. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Navalón. Tiene la palabra Javier Rivera concejal del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Muy simple. Desde nuestro grupo planteamos que esto evidentemente era una de las funciones de EMUDESА. Pero pedimos un informe técnico para llevarlo desde EMUDESА, y nos dicen que el organismo que lo tiene que hacer, quien tiene que dotar de fondos, quien tiene que hacer esas bases, que es el Ayuntamiento de Elda. Por eso lo presentamos en este Pleno. Que luego se le encomienda EMUDESА, por supuesto, abiertos como en todo a llevarlo, pero es que tenemos un informe que nos dice que quien tiene que llevarlo, quien tiene que hacer primero esas bases, de las cuales EMUDESА no tiene la competencia de hacer unas bases, es el Ayuntamiento de Elda el que tiene que hacer las bases. Un consejo administración no puede realizar ese tipo de actividades, o sea, no puede realizar ese tipo de documento, es el Ayuntamiento el que tiene que hacer las bases. Después ya hablaremos de cómo se gestiona, y por supuesto desde EMUDESА ayudaremos en todo lo que esté en nuestras manos para hacerlo, pero es que nuestra previsión era hacerlo al revés, pero lo que nos han dicho esos informes técnicos que hemos solicitado... nos dicen que primero esa bolsa se tiene que generar por parte Ayuntamiento. Por eso lo presentamos en la noche de hoy.

Además quiero hacer una serie de aclaraciones. Primero, me alegro, me alegro de que el lunes se convoque esa mesa por la vivienda social, que era donde queríamos plantearlo, lo que pasa es que viendo lo que se demoraba lo hemos tenido que traer a la mesa de este Pleno en el día de hoy; me alegro mucho, de verdad creo que es una buena noticia que esa mesa se ponga a trabajar y a funcionar lo antes posible.

Luego, en cuanto a lo que estamos hablando, la misión de EMUDESА, hay más que la vivienda, eh, hay un coworking, hay un [...] de empresas, hay una gestión eléctrica de polígono, que tiene que ver también con la moción que ha presentado antes ciudadanos... Hay más funciones, no simplemente es esa, pero una de las grandes funciones es gestionar esa vivienda social en conjunto con la Generalitat Valenciana y buscar nuevas medidas para hacerlo. ¿Qué se diferencia esto que estamos planteando de la Red Alquila? La Red Alquila lo que hace es subvencionar parte, hasta el 40 % de la rentas de alquiler; nosotros es que vamos un poquito más allá, y por eso entendíamos que las bases las tenía que hacer este Ayuntamiento. Hay mucha gente que es que tiene miedo,

tiene miedo a poner sus viviendas en alquiler. ¿Por qué? Por miedo a los impagos, miedo a que cuando cumpla el contrato no vayan a devolver la vivienda, o miedo a que en el periodo en el que estén habitándola, puedan hacer desperfectos en esos bienes y las familias no puedan hacer frente —esas familias que han alquilado sus pisos— a las reparaciones que luego les toca. Eso la Red Alquila no lo tiene; lo tenía en un momento determinado; la Generalitat en un momento determinado puso esta póliza, pero hace unos años la eliminó. Y entendemos que es positivo que se generen esas bases por parte del Ayuntamiento, y que luego por supuesto, donde quieran, como quieran; o sea, desde EMUDESА vamos a ayudar a trabajar y a dejarnos la piel en gestionarlo y llevarlo a cabo y que sea efectivo el derecho a la vivienda.

Es más, de esta Red Alquila hemos gestionado... no sólo somos de Elda, somos de 8 municipios y hemos gestionado más de 200 ayudas al alquiler que salieron en el mes de abril de la Generalitat. Es decir, sí, hay 7, pero por desgracia son más de 160 las familias que están en la lista de espera, y que queremos que se amplíen y que le demos facilidades, lo que refleja que solo haya 7 viviendas, y 3 de ellas sean de EMUDESА es que mucha gente que no quiere entrar en esta red, y entendíamos que era una buena fórmula que el Ayuntamiento apoyase mediante esta.

Y por concluir la cuestión, que no la hemos traído a EMUDESА, aunque la hubiésemos podido plantear, la hemos traído este Pleno es porque esas bases las puede generar simple y únicamente este Ayuntamiento, y EMUDESА no tiene competencias para generar las bases para este plan de alquiler. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: muchas gracias, señor Rivera. ¿Alguna palabra más? Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Amado, como me tuteas, te tuteo yo también. Según tú, ya lo ha dicho varias veces en este Pleno y en otros espacios, no hay pobreza energética, no hay crisis, no hay problemas de vivienda, aquí todo funciona perfectamente. Yo no sé ustedes..., se ve que hasta que no muera bien como en Barcelona no van a tomar cartas en el asunto. Bueno, pues ustedes podrán negar la realidad todo lo que quieran, podrán decirle a los ciudadanos que es mentira; que lo están pasando mal, pero bueno, es problema suyo, que aquí no hay crisis ni pobreza energética. Pueden vendarse los ojos y salir corriendo hacia delante, pero bueno, la gente... ustedes aunque nieguen la realidad, la gente está sufriendo y luego, en las próximas elecciones, tendrán que rendir cuentas ante ellos. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. ¿Alguna palabra más? Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: No sabe uno ya por dónde empezar a esta hora, aunque sea hablando de usted, no de tú. Me voy a quedar con una reflexión que ha hecho Amado, que me parece importante, y que tiene que ver con esta discusión que está teniendo

el concejal de Sí Se Puede, porque me parece que confundimos pobreza con pobres, y hay una cosa fundamental: los pobres que se acercan al Ayuntamiento, que son muchos, están atendidos por el Ayuntamiento. Unos de la mejor manera, otros como se puede, pero aquí no hay..., que yo sepa, ninguna persona que se ha acercado a este Ayuntamiento ha sido desatendido, o por lo menos “no atendido”.

Me produce cierta violencia que se emplee en los términos que está usted empleando desde Sí Se Puede esa aseveración, porque si usted tiene datos lo que tiene que hacer es nombre, apellidos y al fiscal, porque, si no, lo está haciendo usted es un ejercicio fantástico de demagogia barata, que yo no le voy a comprar, independientemente del Equipo de Gobierno que esté sentado hoy aquí, el PSOE, mañana el PP, Ciudadanos, o si algún día a ustedes los ponen en el gobierno. Pero día que usted tenga el dato de que hay una sola persona que ha venido al Ayuntamiento y le han dicho: “Váyase usted, que no le atendemos”, por favor, dígamelo o vaya al juzgado de guardia. Lo demás, florituras muy bonitas las que ustedes están empleando, pero yo desde luego, desde mi grupo, estoy dispuesto a defender la verdad, no la suya, la verdad, como decía Antonio Machado. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Amado Navalón, concejal de Vivienda.

Interviene Amado Navalón: Yo solo, brevemente... O sea, no voy a admitir el tono de que vamos a esperar a que pase la desgracia. O sea, eso es inadmisibile. En estos momentos, objetivamente, antes de venir a este Pleno he recabado los datos en Servicios Sociales de forma agregada para saber si me tengo que morder la lengua. Es decir, no me tengo que morder la lengua. No existe nadie que no esté atendido, no como le gustaría estar atendidos a algunos, seguramente; que cambien los criterios incluso tengo alguna reivindicación por ahí, que cambien los criterios de Servicios Sociales, hay una reivindicación. Pues cuando gobiernen ustedes, o gobiernen otros, que cambien los criterios. En estos momentos los criterios son los que marca la ley, objetivos, y se aplican. Y eso es lo que se está haciendo, y no es ni más ni menos que decir...

»En cuanto a este tema, repito, vamos a votar a favor, vamos a votar a favor, pero esta bolsa ya existe, esta bolsa alguien la estará gestionando, y nos viene a pedir cosas que ya existen. Vamos a dotarla de los medios que hagan..., pero no inventemos cosas y vengamos aquí para sacar rentabilidad política de la pobreza en estos momentos, que creo que no toca.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Navalón. ¿Alguna palabra? A modo de sumario, Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Por supuesto que no queremos hacer política ni rentabilidad, lo que vemos un problema que existe y que hay una bolsa de la Generalitat que se queda corta, que desde nuestro punto de vista se queda corta, y lo que pedíamos a

este Pleno es que generase esa bolsa para que entre todos y todas podamos solucionarlo, o empezar a darle soluciones, a cuestiones que son importantes para la ciudadanía, y que me parece que no es una cuestión para andar jugando con el “Y tú más”; es una cuestión para sentarnos seriamente, para poner las soluciones encima la mesa y para que realmente el derecho a la vivienda sea un derecho efectivo y un derecho a una vivienda digna sea un derecho efectivo tal y como marca la Constitución de este país. Por eso desde nuestro grupo hemos presentado esta moción sin ningún ánimo de polemizar con ningún grupo, sino de aportar soluciones a a este problema. Nada más. Y reiteró la petición de mi grupo a votar a favor a esta moción. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señor Rivera. Miren, no es mi costumbre intervenir en los temas del Pleno, pero en este caso tengo que intervenir por una cuestión que pasó personalmente al Alcalde. Hace un par de semanas vino una persona con un contrato legal de vivienda, legal, yo de alguna forma casi me emociono delante de esa persona, porque lo tenía legal, y porque podíamos demostrar tener un contrato con una persona. Debía 2 meses de la mensualidad, y automáticamente los servicios sociales han accedido al abono de esos 2 meses. Lo que pasa es que la persona no tenía toda la información suficiente de que su Ayuntamiento estaba protegiéndola a la hora de poder tener esa capacidad. Tenía una especie de un contrato legal alquiler, de una especie de boleto de lotería premiado, porque afortunadamente el Ayuntamiento pudo ayudarla. En otras ocasiones, no se puede ayudar, como decía antes el concejal de Vivienda, hay personas que no creen que los criterios son suficientes desde el Ayuntamiento a ayudarles, pero algunos tonos de los que se han comentado aquí, que hasta que no pase una desgracia no vamos a actuar, no me han gustado, porque realmente hay gente que viene al despacho de la alcaldía a pedirle auxilio al Alcalde, y cuando se puede ese auxilio se le da, y se lo damos de forma solidaria tanto el Alcalde como los 25 concejales de esta Corporación, que somos responsables de la gestión, unos con el gobierno y otros desde la oposición de las cuestiones. Con lo cual incluso ya el punto número “Subvencionar al propietario las tres mensualidades” la propia Generalitat lo da, cuando es posible se hace y uno se queda satisfecho de que merece la pena por un día o por más ser Alcalde de la ciudad porque ayudas a la gente.

Es cierto que en esto cada grupo tiene su planteamiento, pero a mí me gustaría que con las personas..., lamentablemente a veces no todo el mundo conoce los servicios o las ayudas que desde Servicios Sociales se pueden dar, y la gente accede a otro tipo de ayudas, otro tipo de estamentos para que les ayuden; pero aquí, ya le digo, que es que, en persona hace dos semanas, un contrato legal, con dos meses impagado, el Ayuntamiento automáticamente procedió al abono de los dos meses de impago de la persona que me pidió ayuda. Con lo cual, en ese sentido, uno se queda satisfecho de representar la alcaldía, sin margen de polemizar.

Y también les indicó que el próximo... ha llegado a la alcaldía una invitación desde la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Vivienda de que el próximo miércoles

30 de noviembre en las Cortes Valencianas, en el primer punto del orden del día se va debatir la Ley de la Función Social de la Vivienda, donde han participado cantidad de colectivos, la Plataforma Antidesahucios y una cantidad de participación brutal, y bueno, pues de la propia Conselleria se ha puesto en contacto con esta presidencia para invitar a todos los concejales a que vayan a este Pleno, si quieren asistir, y saben que el mecanismo es pedirle a la mesa de las cortes poder asistir a esta sesión, que será, como digo, el próximo miércoles 30 de noviembre, si no me fallan las cuentas, a las 10 de la mañana.

Bien, pasamos a votación de la propuesta

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Quince (Nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Diez (Siete del Grupo Popular y tres del Grupo Ciudadanos Elda).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

15. DAR CUENTA DE ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS MODIFICANDO MIEMBROS DE GRUPO EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de escrito del Grupo Municipal Compromís por el que se modifican los miembros de Grupo en las distintas Comisiones Informativas Municipales, que quedan de la siguiente manera:

1. Comisión Informativa de Urbanismo, Gestión y Renovación Urbana Sostenible y Servicios Públicos.

Titular: Pilar Calpena Poveda

Suplente: Vicente Deltell Valera.

2. Comisión Informativa de hacienda y Recursos Humanos:

Titular: Vicente Deltell Valera.

Suplente: Pilar Calpena Poveda.

3. Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos Generales de ámbito municipal:

Titular: Vicente Deltell Valera.

Suplente: Pilar Calpena Poveda.

4. Comisión Especial de Cuentas:

Titular: Vicente Deltell Valera.

Suplente: Pilar Calpena Poveda.

16. DAR CUENTA DE ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS MODIFICANDO DESIGNACIÓN PORTAVOCES DE GRUPO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de escrito del Grupo Municipal Compromís por el que se modifica la designación de Portavoces de Grupo, que quedan de la siguiente manera:

Portavoz Titular: Pilar Calpena Poveda.

Portavoz Suplente: Vicente Deltell Valera.

17. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016, POR EL QUE CESA D. VICENTE DELTELL VALERA COMO PERSONAL EVENTUAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2016, por la que cesa D. Vicente Deltell Valera como Personal Eventual.

18. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016, DE NOMBRAMIENTO DE D. DAVID BAIDEZ GARCÍA COMO PERSONAL EVENTUAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2016, de nombramiento de D. David Baidez García, como Personal Eventual.

19. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016, DE ASIGNACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALCALDÍA Y DE LA PRESIDENCIA DE IDELSA EN D. VICENTE DELTELL VALERA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2016, de asignación de competencias de Alcaldía y de la Presidencia de IDELSA en D. Vicente Deltell Valera.

20. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016, DESIGNANDO A D. VICENTE DELTELL VALERA CONCEJAL ADSCRITO AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2016, designando a D. Vicente Deltell Valera Concejal adscrito al régimen de dedicación exclusiva.

21. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016, MODIFICANDO DESIGNACIÓN TENIENTES DE ALCALDE.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2016, por la que se modifica la designación de Tenientes de Alcalde.

22. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, NOMBRAMIENTO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A D. VICENTE DELTELL VALERA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Resolución de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2016, por la que se nombra miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Vicente Deltell Valera.

23. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE APROBACIÓN DE GASTOS INCLUIDOS EN RELACIÓN CONTABLE O/2016/161, CON LEVANTAMIENTO DE REPARO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Resolución de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2016, de aprobación de gastos incluidos en relación contable O/2016/161, con levantamiento de reparo.

24. DAR CUENTA DE INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016, SOBRE “SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CALENDARIO DE APORTACIONES CORRESPONDIENTES A ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES. EJERCICIO 2016-2017.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal con fecha 24 de octubre de 2016, sobre “solicitud de aprobación de calendario de aportaciones correspondientes a asignaciones a los grupos políticos municipales. Ejercicio 2016-2017.

25. DAR CUENTA DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2016.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de los Estados de Ejecución del Presupuesto, tercer trimestre, ejercicio 2016.

26. DAR CUENTA AL PLENO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE DESISTIMIENTO EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LAS CONCEJALÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Resolución de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2016, de desistimiento en la concesión de subvenciones, de acuerdo a las propuestas formuladas por las concejalías de Participación Ciudadana y Cultura.

27. DAR CUENTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EMITIDO CON OCASIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015. EMPRESA MUNICIPAL DE URBANIZACIONES DE ELDA S.A.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria emitido con ocasión de la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015. Empresa Municipal de Urbanizaciones de Elda S.A.

28. DAR CUENTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EMITIDO CON OCASIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015. EMPRESA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN DE ELDA S.A.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria emitido con ocasión de la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015. Empresa Municipal de Información de Elda S.A.

29. DAR CUENTA DE INFORME DE TESORERÍA EN RELACIÓN A LOS INFORMES A EMITIR CON MOTIVO DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004 DE 29 DE DICIEMBRE POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Informe de Tesorería en relación a los informes a emitir con motivo de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

30. DAR CUENTA DE INFORME PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE AÑO 2016.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Informe período medio de pago a proveedores correspondiente al tercer trimestre, año 2016.

31. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA COMPRENDIDAS DESDE LA NUM. 2291 A LA NUM. 2685, EJERCICIO 2016.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Resoluciones de Alcaldía comprendidas desde la num. 2291 a la num. 2685, ejercicio 2016.

32. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede a dar respuesta a las preguntas pendientes, formuladas en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2016:

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 26 de octubre de 2016 por el concejal del Grupo Esquerra Unida, Javier Rivera:

El pasado 11 de octubre tuvimos la oportunidad de conocer a través de una entrevista a los medios de comunicación que los gastos de la piscina municipal cubierta son sometidos a una auditoría externa. Las preguntas son las siguientes: ¿Qué empresa se encarga de esa auditoría?; ¿a cuánto ascienden los gastos de esa auditoría?; ¿desde cuándo se está realizando? Finalmente, si los miembros de la Corporación tenemos acceso a esa información, rogar que a la mayor brevedad posible se nos ponga en conocimiento de la situación.

Responde Fernando Gómez, concejal de Deportes: Como responsable de la Concejalía de Deportes indicarle en primer lugar que la empresa que realiza la auditoria es Auren Auditores S. L, que los gastos de la misma 4.235 euros, IVA incluido, que se realiza desde el año 2014, y que el trámite administrativo se encuentra en el informe al Pleno municipal. Y que el presupuesto desde ese mismo momento se pone a disposición de cualquiera que la quiera consultar. La auditoria y el control económico sobre la gestión de la piscina cubierta municipal refleja el equilibrio económico entre el canon soportado por este Ayuntamiento y los gastos de mantenimiento, Fernando Gómez, concejal del Ayuntamiento de la ciudad.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 26 de octubre de 2016 por el concejal del Grupo Popular, Francisco Mateos:

¿Qué actividades se realizaron en la Biblioteca Alberto Navarro con motivo del Día de la Biblioteca y en qué medios se publicaron?

Responde el concejal del área: Desde 1997, cada 27 de octubre, se conmemora el Día de la Biblioteca, una iniciativa de la Asociación Española de Amigos del Libro Juvenil e Infantil, con el apoyo del Ministerio de Cultura, en recuerdo de la extinción de la Biblioteca de Sarajevo, incendiada en 1992, durante la Guerra de los Balcanes. Esta conmemoración nació para trasladar a la opinión pública la importancia de la biblioteca como lugar de encuentro de lectores de todas las edades, con la cultura y como instrumento de mejora de la formación y convivencia humana. En la Red Municipal de Bibliotecas municipales de nuestra ciudad, siempre ocupada con la formación de hábitos lectores, si bien es en el mes de abril cuando celebramos la festividad del Día Internacional del Libro, organizando la campaña de invitación a la lectura desde el año 1990. Dentro de nuestras posibilidades, no dejamos pasar por alto esta fecha de octubre. Así, la última semana del

pasado mes fueron 3 las intervenciones relacionadas con el propósito de potenciar el uso de las bibliotecas. El martes día 25 impartimos una charla al colectivo [...] de la tercera edad sobre la historia del libro y las bibliotecas. El jueves día 27, aprovechando la celebración de la festividad de Halloween, se realizó una sesión de cuentos para el público infantil en la sala destinada a dicho colectivo. Oportunamente se instaló el cartel del Día de la Biblioteca en el acceso a esta. También se dio a conocer a través de Facebook la donación de libros escritos por el autor eldense Heliodoro García Mallebrera.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 26 de octubre de 2016 por el concejal del Grupo Sí Se Puede, Víctor Alarcón:

Hace poco afirmaron en la prensa que no cederían terreno para un coto privado de caza en las zonas de Bolón y Camara. Desde Sí Se Puede creemos que la medida es insuficiente. El Ayuntamiento de Elda debería tomar la iniciativa y ser parte activa en la protección de nuestro ecosistema. Pero además en la cercanía de caminos y edificaciones, así como la intensa actividad de la zona debería ser suficiente para prohibir en su totalidad la caza en la misma. Hay cerca de 2000 licencias federativas de montaña y otras tantas de ciclistas y corredores de montaña en nuestra ciudad. En este sentido a principios de mes realizamos una solicitud para declarar zona de seguridad y restringir la caza en la zona.

La pregunta es si tienen pensado realizar alguna actuación en ese sentido o van a dejar el asunto como está, permitiendo la caza en la zona con el riesgo que supone la actividad en la misma.

Responde la concejal Pilar Calpena: Al señor Alarcón comentarle que no se había dejado la cosa como está, porque ya se había consultado en ese momento a Conselleria si existía la posibilidad que se había planteado, más que nada porque había entrado un escrito por registro general solicitándonos esto también. Y entonces en Conselleria nos contestan, y leo textualmente: que estudiada la petición de aclaración con respecto al artículo 39.2 en que se recoge la posibilidad de que, además de las zonas que se consideran ya de seguridad, se recoja... se declare mediante resolución del órgano competente en materia de caza de la Conselleria, la propia Conselleria nos dice que ese párrafo está pensado utilizarlo por si existiera alguna infraestructura no definida o no incluida con anterioridad en el mismo párrafo, y que al no haber reglamento que desarrolle la ley 13/2004 de caza no existe la posibilidad.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 26 de octubre de 2016 por el concejal no adscrito, D. Francisco García:

En relación a los anexos del colegio Carmelitas, en la Avenida Acacias, se recogen varias quejas acerca del levantamiento de aceras y socavones. Dada la gran afluencia de niños la pregunta es si está prevista alguna mejora en la zona.

En relación con el ruego en el que solicitaba la posibilidad de un paso de peatones en la Avenida Nueva Hamburgo a la altura de la pista de balonmano, quería saber si este tema se ha estudiado y es viable.

Responde el concejal del área, Eduardo Vicente: En relación a la primera cuestión, en el entorno del Colegio Carmelitas posiblemente estemos en condiciones de realizar alguna actuación en el corto plazo para hacer aquello poco más transitable. Es cierto que la zona y las calles que circundan al Colegio Carmelitas se encuentran en un estado de deterioro bastante pronunciado. Si eso nos permite en el corto plazo poder realizar alguna actuación de pequeña envergadura, la realizaremos; y si requiere en algún presupuesto más, ya tendría que ser de cara a las previsiones presupuestarias del año que viene que tuviéramos ahí alguna actuación un poco más intensiva.

Y en torno a la segunda cuestión, el paso de peatones, que no es avenida Nuevo Hamburgo, sino carretera de circunvalación, como me han informado, parece que la cuestión ya tiene informes favorables para que se pueda situar en el punto más indicado el paso de peatones. No obstante, se va a actuar con la empresa encargada de la reposición de la señalización horizontal de la ciudad, y esto pues será en el momento que la climatología ayude un poco más, que no está ayudando demasiado como para pintar las calles. Luego, por consiguiente se entiende que mientras no seque el asfalto no se puede realizar la pintura, pero se tiene previsto, insisto, y hay informes favorables.

Interviene el concejal del área: Muy brevemente, Paco. Se iba a pintar esta semana. Ha sido el tiempo, así que la semana que viene tiene que quedar resuelto.

Toma la palabra el señor Alcalde: Ahora sí pasamos a las preguntas para formular en este Pleno. Tiene la palabra Francisco García, concejal no adscrito.

Pregunta Francisco García: Buenas noches. En relación a la calle Santa Bárbara, en dirección al cementerio, desde la calle Sor Arcángela hasta la calle Aries, sería conveniente que se hiciese allí una inspección, y ver las condiciones en la que está la acera, pues está en muy malas condiciones. Hay vecinos y ancianos que pasan por allí y se han quejado.

»Como ruego, en la calle Ópera, Jardín Caliu, hay allí un camino, unos caminitos que hay allí entre los pinos y demás, que los ancianos salían por allí a pasear, y al parecer es un camino de piedras, esa piedra está levantada y sería necesario ver la posibilidad de hacerle algún tipo de asfalto.

»Luego un ruego, y es que se detecta..., la ciudadanía, en cuestión a los animales de compañía, que el tema de excrementos y... En fin, sugerimos que debería haber más vigilancia al respecto, más información, y hacer alguna campaña de concienciación al respecto. Nada más.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor García. Tomamos nota de los ruegos y respecto de lo que ha comentado. Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida.

Pregunta Javier Rivera: Gracias. Estas semanas hemos visto que se están depositando camiones de tierra al lado de la Policía Local, en el solar que existe al lado de la Policía Local, y quisiéramos saber, primero, si el Ayuntamiento tenía constancia de esta situación; segundo, si tenía constancia debido a qué estaba ocurriendo dichos desplazamientos de tierra, y de dónde sale esa arena; y por último, si se tenía conocimiento, qué se piensa hacer con esos montones de tierra que se están instalando al lado de la Policía Local.

Toma la palabra el señor Alcalde: Bien, contestaremos en el siguiente Pleno esa pregunta. Tiene la palabra Iñaki Pérez, concejal de Esquerra Unida.

Pregunta Iñaki Pérez: Tengo dos preguntas. La primera es que si nos podían contestar cuándo se va volver a convocar la comisión de HIDRAQUA.

Toma la palabra el señor Alcalde: Se contestará en el siguiente Pleno.

Pregunta Iñaki Pérez: La siguiente, hemos visto en las últimas semanas se han cancelado algunos espectáculos en el Teatro Castelar, si nos podrían dar las razones o por qué ha sucedido esto.

Toma la palabra el señor Alcalde: En el siguiente Pleno se contestará a esa pregunta. Tiene la palabra Víctor Alarcón, concejal de Sí Se Puede.

Pregunta Víctor Alarcón: Tengo 4 preguntas, las dos primeras son en relación al Mercado central. Estamos viendo que las obras de mejora en la infraestructura del Mercado Central, que se están financiando con modificación de crédito que se aprobó en el Pleno del 29 de setiembre, avanzan de forma muy lenta. La pregunta es qué porcentaje de las mismas se ha realizado ya, y si creen que dará tiempo a finalizarlas antes de fin de año.

Responde el concejal del área, Vicente Deltell: Algunas de las cosas se podrán contratar directamente y otras necesitaban de un proyecto técnico. Las que requieren proyecto técnico ya están hechas, y están en fase de contratación y la idea es que se puedan acabar este año y se puedan pagar y no haya ningún problema, luego ya están otro tipo de inclemencias

Pregunta Víctor Alarcón, concejal de Sí Se Puede: Muchas gracias por la respuesta. La otra pregunta era también en relación al Mercado Central. Nos gustaría saber si tienen algún proyecto claro ya de cara a los presupuestos de 2017 para mejorar las infraestructuras del Mercado Central.

Toma la palabra el señor Alcalde: Mejor en el siguiente Pleno. Hay alguna idea.

Pregunta Víctor Alarcón, concejal de Sí Se Puede: Desde la implantación del registro electrónico en este Ayuntamiento, las asociaciones necesitan de la firma digital para poder realizar cualquier trámite en el registro municipal. Pero algunas de ellas sí que disponen de los medios para hacerlo y otras no tienen suficiente dinero para contratar internet, incluso para comprar un ordenador, e incluso ni siquiera cuentan con algún socio que entienda cómo funciona el tema de la administración electrónica. Entonces la pregunta era si iban a habilitar alguna zona en el Ayuntamiento o algún servicio con los medios técnicos necesarios para poder realizar registros electrónicos por parte de los usuarios y donde puedan ser atendidos si tienen dificultades para usarlo.

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Eduardo Vicente.

Responde el concejal del área, Eduardo Vicente: Desde el área de Informática del Ayuntamiento y de Participación Ciudadana se están programando distintos seminarios formativos para explicar el funcionamiento de la sede electrónica, en los que facilitaremos un manual del nuevo servicio y de qué manera pueden acceder a la obtención de los certificados. Hay que tener en cuenta que la casuística en lo que se plantea es muy diversa, y la ventaja que incluso tiene la implantación de la administración electrónica es que desde el ordenador de casa, con un certificado instalado, se puede perfectamente, sin ningún problema, hacer cualquier tipo de gestión en nombre de la asociación a la que uno representa. Por lo tanto, no es un problema insalvable. En aquellos casos donde hay algunas dificultades, como las que comenta el concejal, o incluso mucho más graves, en atención al público se facilitan los trámites, insisto que en aquellos que de manera excepcional que haya una imposibilidad manifiesta de realizar el trámite electrónico, pero insisto que son los menores casos.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Vicente.

Pregunta Víctor Alarcón, concejal de Sí Se Puede: La última pregunta es al hilo de que, como al principio las alumnas del Valle de Elda han leído un manifiesto contra la violencia machista, y por la proximidad de la fecha, me gustaría recordar que el año pasado aprobamos en este Pleno una moción sobre violencia machista, y que el acuerdo incluía puntos como poner la pancarta cada 25 de noviembre, sostener los recursos materiales, personales y políticos para la igualdad todos los días del año, exigir la reapertura de las oficinas de ayuda de la víctimas de violencia, elaborar un plan integral municipal contra la violencia machista y varios puntos más que ustedes ya conocerán y que no voy citar por extenderme demasiado. En definitiva, la pregunta es, aparte de colocar la pancarta, que ya hemos visto que lo han hecho, ¿han cumplido o tienen previsto cumplir algún punto más de la moción?

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra la concejala de Igualdad, Alba García.

Responde Alba García: En los presupuestos... en el borrador del presupuesto de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas también se tiene contemplado la reapertura de las oficina de atención a las víctimas de [...] para el año que viene. O sea, es otro punto que se va a cumplir. También, dentro del plan igualdad que se está elaborando en este año también se incluirá dentro de ese plan una parte específica de violencia de género. Eso se está trabajando.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muy bien, gracias señora García. Más preguntas. Dolores Esteve, concejala del Grupo Ciudadanos.

Pregunta Dolores Esteve: Recientemente se han resuelto unas convocatorias de subvenciones a la contratación de desempleados, estaba presentada por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Sacaron 3 programas para la contratación de desempleados: uno para desempleados, otro para desempleados de larga duración, y otro para desempleados jóvenes. Se han resuelto estas subvenciones y, claro, cuando atendemos los listados de toda la poblaciones de la Comunidad Valenciana que han recibido subvenciones para resolver distintos proyectos dentro de sus ayuntamientos, cuanto menos nos han sorprendido las cifras simbólicas que hemos recibido la población de Elda en comparación con otras poblaciones de nuestro entorno. Como decía antes Paco, hay estadísticas en las que Elda es la población de la provincia de Alicante, dentro del entorno de poblaciones de más de 40.000 habitantes, con la mayor tasa de desempleo, seguida de Elche, de Alcoy, de Torrevieja y de Alicante. Elche, que tiene una cifra similar... nosotros tenemos 29'77 y ellos, un 28'07, ha conseguido 2 millones de euros de subvenciones para la contratación a desempleados. Elda ha conseguido 32.000. No sé, me parece, según esos listados y IDELSA es quien ha preparado todos estos... bueno, la que le han concedido las ayudas para estas contrataciones, creemos que debería explicarnos qué es lo que ha pasado, si hemos presentado proyectos, si no los hemos presentado y por qué, porque también es destacable que para desempleados jóvenes hemos conseguido cero euros. Creo que todos los jóvenes necesitan una explicación a este tema.

Responde el concejal del área: Como creo que esperarse al próximo Pleno va a ser un poco tarde, porque antes habrá una rueda de prensa, y como contestación a la que dio el Grupo Ciudadanos el martes pasado, seguramente se haga el viernes, cuando los técnicos de IDELSA recopilen toda la información para completar todos los datos, porque creo que alguna de las afirmaciones que hacéis no son ciertas, otras quizá sí. Entonces se va a hacer una rueda de prensa.

—Intervención fuera de micro—

Continúa el concejal responsable del área: Bueno, es que los números no son solamente los que dais vosotros. Hay más números, y hay otro tipo de apoyos que se ha dado a la contratación, por ejemplo los talleres de empleo, si ya se hizo una edición, se ha solicitado otra que eventualmente está aprobada, y eso también es una inversión fuerte.

»Y sobre resto de programas, se va hacer esta rueda explicativa, donde se van a dar los datos que tenemos, por ejemplo sabéis que ha salido una segunda edición del Programa Emcorp para parados de larga duración, al que se ha vuelto a acoger, con la posibilidad de que puedan contratarse 20 desempleados; que acabó ayer el plazo de presentación, y este viernes daremos una serie de informaciones que quizá desconocéis. Yo no digo que lo que digáis sea incierto, solo digo que se va a dar una rueda de prensa, intentando aclarar todos los términos que tienen que ver con las subvenciones a los desempleados, y también a la formación. Es decir, los recursos que ha recibido Elda este año y lo que hay previsto que se pueda recibir.

Toma la palabra el señor Alcalde: Es ruegos y preguntas, con lo cual el debate... Pero bueno, puedes formular la pregunta, pero yo a lo que insto es que, si se está preparando un informe, lo antes posible se lo pases a Loles y ya está. Pero intentemos meternos en ruegos y preguntas, no hagamos aquí un debate.

Interviene el concejal responsable del área: De todas formas, lo que sí te puedo decir es que lo de Elche no solamente es un misterio para nosotros, es un misterio para todos los municipios que se han...

—Intervención fuera de micro—

Continúa el concejal responsable del área: Bueno, ahí es donde van a ir las matizaciones de la rueda de prensa.

Toma la palabra el señor Alcalde: Yo creo que lo mejor es que el informe se le dé a Loles, que ha hecho la pregunta. Loles, ¿alguna pregunta más? Intentemos no entrar en el debate, por favor, que se responda. Tiene la palabra Magdalena de la Dueña, concejal del Grupo Popular.

Pregunta M^a Dolores de la Dueña: Muchas gracias, buenas noches a todos y a todas. Mi pregunta va para la concejala de Servicios Sociales, Alba García, con motivo de la noticia que apareció el otro día, el día 16 de noviembre de este año en prensa sobre la creación de la oficina de apoyo a las víctimas de violencia de género, que ha sido anteriormente aludida y que usted ha dicho que en el año 2017 va a entrar en vigor. Nos gustaría desde el Grupo Municipal Popular formularle diversas preguntas, y ya usted nos las contesta cuando crea conveniente.

»Nos gustaría saber qué partida presupuestaria municipal se va a... o con qué partida presupuestaria municipal se va a dotar a dicha oficina. Nos gustaría saber también cuántos recursos humanos van a ser destinados a la misma. Y también nos gustaría saber la duración, si va a ser permanente o va a ser de carácter temporal.

»Perdone, y quería hacerle otra preguntas.

Toma la palabra el señor Alcalde: Esta se contestará en el siguiente Pleno.

Pregunta M Dolores de la Dueña: Ésta va a ser rápida también. Nos gustaría saber en relación a la comisión de valoración de solicitudes de subvención del Instituto Municipal de Servicios Sociales cuándo la van a ustedes... cuándo va ser convocada la comisión de valoración de solicitudes de subvención del Instituto Municipal de Servicios Sociales, cuándo la convocarán.

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra la concejala.

Responde la concejala del área: Será próximamente, la semana que viene o la otra. Pero vamos, se va a convocar y se tiene que resolver las subvenciones. Próximamente se convocarán.

—Intervención fuera de micro—

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor García; gracias, señora De la Dueña. Tiene la palabra Remedios Soler, concejala del Grupo Popular:

Expresa un ruego Remedios Soler: En este caso son dos ruegos a la Concejalía de Comercio y Mercado. Desde el Grupo Municipal Popular queremos hacer un ruego, y es que Firelda, si se pudiera realizar la tercera semana de octubre por temas de cambio de hora, de horarios, y aprovechar más esa hora que se pierde en luz solar.

»Luego tenemos otro ruego también. Y es que se estudie la posibilidad de que se haga un convenio entre comerciantes y el parking para que a la hora de carga y descarga..., en fin, que luego tienen muchos problemas para aparcar esos 3 días que dura la feria. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Bien, tomamos nota del ruego, Reme, gracias. Tiene la palabra Francisco Mateos concejal del Grupo Popular.

Expresa un ruego Francisco Mateos: Muchas gracias, Alcalde. Es un ruego, pero me va a permitir primero que haga otro ruego a Iñaki, para que no me quite las exclusivas, que lo podemos consensuar, y nos las repartimos. Bueno, me va a permitir que lo ponga en contexto: con relación a la rueda de prensa realizada por este Grupo Municipal del Partido Popular en el día de ayer, relativa a los lamentables hechos acaecidos como consecuencia de la suspensión unilateral por parte de la Concejalía de Cultura de unas actuaciones en el Teatro Castelar de la empresa Ananda Dansa, donde en esa rueda de prensa solicitamos que por parte de la concejala de Cultura comparezca urgentemente ante los medios de comunicación para dar las explicaciones pertinentes. Ahora viene el ruego. Desde este salón de Plenos del excelentísimo Ayuntamiento de Elda reiteramos dicha solicitud para que comparezca a la mayor brevedad posible la concejala de Cultura para dar las explicaciones pertinentes de los hechos acaecidos, y de esa forma dignificar la ciudad de Elda, a sus instituciones y depurar las responsabilidades que pudiera dar lugar. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias por su ruego. Se toma nota del ruego. Alguna pregunta o algún ruego más? Tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del Grupo Popular.

Pregunta Francisco Muñoz: Muchas gracias, Alcalde. Buenas noches a todos. Queda prácticamente una hora para que sea día 24 de noviembre, y hace exactamente un mes en la oficina de Urbanismo, de la concejala de Urbanismo —esta pregunta es para Pilar Calpena—, hubo una reunión sobre el tema [PRI], un tema que como sabéis a todos nos preocupa. Ahí estaban todas las partes, también políticos, técnicos, y se hablaban de plazos y de cuestiones que, como todos sabéis, que ya son plazos de urgencia. Hace un mes la concejala dijo delante todos los presentes que ya tenía el borrador para poder publicarlo y elevarlo a público el periodo de exposición, de exposición pública, para futuras alegaciones, como marca la ley los plazos legales; y dijo que aproximadamente se tardaría unos 10 o 12 días. Desde el Partido Popular hemos estado todos los días viendo a ver si se publicada, y creo, a día de hoy creo que no está publicado. Ya no son 10 ó 12 días, ya ha pasado un mes. En esa reunión, yo personalmente pregunté cuál era el plazo que, como ustedes saben, ha puesto el Tribunal Supremo para poder llevar esas cuestiones que nos ha pedido corregir, para que todo se ponga cómo se debe de poner, y la propia concejala contestó que el 4 de diciembre. Todos los presentes allí tenemos claro que había que correr, la concejala efectivamente dijo que así lo haría, y nos extraña que haya pasado un mes, sobre todo cuando hay tanta premura como estamos diciendo desde el Grupo Popular.

»Entonces, nuestras preguntas son las siguientes: ¿por qué, cuál es el motivo de que no se haya publicado de momento este borrador para el periodo de exposición pública? ¿Qué va a pasar, qué va a pasar porque ya no llegamos?, ya no llegamos a ese 4 de diciembre, porque ahora hay que publicarlo, los tiempos, la ley, las alegaciones hay que contestarlas, como sabemos todos. ¿Qué medidas se van a tomar? ¿Se ha tomado ya contacto con el tribunal supremo? No sé, entendemos que es un tema muy importante, usted habló de que iba a cumplir los tiempos y los tiempos se le han ido. Espero... gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra Pilar Calpena, concejala de Urbanismo.

Responde Pilar Calpena: Sabe usted, señor Muñoz, que en este tema, en la vida de este tema en este Ayuntamiento se ha tenido tanta información y tan precisa por todos los miembros del Gobierno municipal. Los tiempos del 4 de diciembre no son tiempos de plazos preclusivos, y se va a llegar perfectamente en tiempos perfectamente asumibles, no por el Tribunal Supremo, que no es el caso, sino por el Tribunal Superior de Justicia de Valencia. Hablo de tiempos perfectamente asumibles, porque, si no, ya habríamos presentado algún escrito en el Tribunal Superior de Justicia. ¿Las razones? Si usted, que muchas veces ha aludido a los 8 años de experiencia en el gobierno de esta ciudad, no entiende las posibles razones que hay para que de 10 días de un plazo estemos en 20 días o 25, no sé qué ha pasado durante su gobierno, porque se trata de precisiones técnicas, puede

usted venir a la oficina cuando quiera, porque sabrá todos los informes que desde entonces se han producido respecto a esa ordenación.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Calpena.

33. DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.

No se presenta ninguna.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde la declaró levantada siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,
SECRETARIO EN FUNCIONES,

Fdo. D. Rubén Alfaro Bernabé.

Fdo. José Marcelo Ricoy Riego.